



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, demarcación territorial Cuauhtémoc,
Código Postal 06700, Ciudad de México, México.

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E95-2020

Servicio de Verificación del Desempeño de Indicadores de Calidad 2020-2023.



ÍNDICE

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA (LPN)	6
1.1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....	6
1.2.- MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO.	6
1.3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LPN ASIGNADO POR COMPRANET.	6
1.4.- INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.	6
1.5.- IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.	7
1.6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.	7
2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.....	7
2.1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	7
2.2.- AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.....	7
2.3.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.	7
2.4.- CANTIDADES A CONTRATAR.....	8
2.5 FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	8
2.6.- MODELO DE CONTRATO.....	8
3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.....	8
3.1.- FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.....	8
3.2.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.	9
3.2.1.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	10
3.2.2.- PROPOSICIÓN ÚNICA.	11
3.2.3.- ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL.....	11
3.3.- ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.	11
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	14
4.1 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:.....	14
4.1.1 PROPUESTA TÉCNICA.....	14
4.1.2 PROPUESTA ECONÓMICA.....	14
4.1.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL.....	14
4.1.3.1 ESCRITO DE FACULTADES.	14
4.1.3.2 ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.....	14
4.1.3.3 ESCRITO DE NORMAS.....	14
4.1.3.4 ESCRITO DE NO IMPEDIMENTO.....	15
4.1.3.5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	15
4.1.3.6 ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN.....	15
4.1.3.7 ESCRITO RELATIVO A LAS PROPOSICIONES VÍA COMPRANET.....	15
4.2 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.....	15



5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. 17

5.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA 17

 5.1.1.- *Criterio de evaluación por puntos*..... 17

5.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA 38

5.3 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO..... 40

6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE...... 40

7. INCONFORMIDADES...... 40

 7.1 OPERACIÓN DE COMPRANET..... 41

8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES 41

 8.1. ANEXOS ADICIONALES..... 41

9. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL. 42

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO...... 43

I. OBJETIVO DEL DOCUMENTO...... 43

II. ALCANCE...... 43

III. OBJETIVOS DEL SERVICIO CONTRATADO...... 43

IV. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO...... 44

V. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO...... 45

CANTIDAD DE ELEMENTOS HABILITADORES POR CONTRATO ADMINISTRADO 47

MÍNIMO..... 47

MÁXIMO 47

SIN COSTO ADICIONAL PARA EL IMSS 47

500..... 47

2000 47

1600 47

3000 47

20 47

100 47

EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES O DE CÓMPUTO DEFINIDOS POR EL IMSS..... 47

3200..... 47

50,000..... 47



VI. ENTREGA DEL SERVICIO.....	48
VII. PERFIL DEL LICITANTE.....	67
VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	70
IX. NIVELES DE SERVICIO ACORDADOS QUE DEBERÁN CUMPLIRSE.	70
X. FORMATO DE DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS.	71
XI. RESTRICCIONES E INTERFACES CON OTROS ELEMENTOS.	71
XII. CAUSALES DE DESECHAMIENTO.	71
ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES.....	72
2. OBJETIVO DEL DOCUMENTO.....	72
3. PROGRAMA DE ENTREGAS.	72
4. NORMAS OFICIALES.	72
4. LICENCIA, PERMISOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS.	72
5. VISITAS A INSTALACIONES.....	73
6. PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	73
7. CONDICIONES TÉCNICAS DE ACEPTACIÓN DE LOS ENTREGABLES.....	73
8. LUGAR DE ENTREGA.	74
9. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	75
10. TIPO DE ABASTECIMIENTO.....	75
11. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	75
12. FORMA DE PAGO.....	76
13. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS. ..	78
13. CRITERIO DE EVALUACIÓN.....	79
14. TIPO DE CONTRATO.....	103
15. PENAS CONVENCIONALES.	103
16. DEDUCTIVAS.	104
17. ÁREA TÉCNICA ENCARGADA DE VERIFICAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	107
18. RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.	107
19. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO. 108	
20. CONFIDENCIALIDAD.....	108
ANEXO 3.- ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS.	111



ANEXO 4.- ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA. 112

ANEXO 5.- ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS. 113

ANEXO 6.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP. 114

ANEXO 7.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. 115

ANEXO 8.- ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME. 116

ANEXO 8 BIS.- INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES). 117

ANEXO 9.- FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA 118

ANEXO 10.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR..... 120

ANEXO 11.- FORMATO INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL 122

ANEXO 12.- INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA Y SOLICITUD DE ACLARACIONES..... 123

ANEXO 13.- FORMATO DE “SOLICITUD DE ACLARACIONES” 124

ANEXO 14.- MODELO DE CONTRATO. 125

CLÁUSULAS 132

ANEXO 15.- MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA..... 153

ANEXO 16.- ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS..... 157

ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. 157

ANEXO 17.- GLOSARIO. 158



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

Convocatoria

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el Anexo 1 para participar en la presente licitación.

1.- Identificación de la licitación pública nacional electrónica (LPN).

1.1.- Datos de identificación.

Entidad contratante: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Área contratante: Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
División de Contratación de Activos y Logística.

Domicilio: Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte,
Código Postal 06700, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad
de México, México.

Área requirente/técnica: Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.
Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional

1.2.- Medio y carácter del procedimiento.

La presente licitación, conforme al medio utilizado es electrónica. Por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, y en el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"*, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es nacional.

1.3.- Número de identificación de la LPN asignado por CompraNet.

LA-050GYR019-E95-2020.

1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación implicará sólo el ejercicio fiscal 2020-2023.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La infraestructura de hardware y software que sea utilizada para proporcionar el servicio deberán incluir los folletos que contengan sus características técnicas correspondientes.

1.6.- Disponibilidad presupuestaria.

El área requirente del servicio, para cubrir las erogaciones que se deriven de la contratación objeto de la presente licitación, cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2020, de conformidad con los dictámenes de disponibilidad presupuestal número 0000063093 remitidos por la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional.

La contratación comprenderá los ejercicios fiscales 2020-2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la LAASSP, así como a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás normatividad aplicable en la materia.

2.- Objeto y alcance de la licitación.

2.1.- Objeto de la contratación.

Se requiere contratar el Servicio de Verificación del Desempeño de Indicadores de Calidad 2020-2023.

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar se encuentra especificada en el Anexo 1 y Anexo 2 de la presente convocatoria.

2.2.- Agrupación de Partidas.

La adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará a cabo por partida única.

2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

Los dispositivos que operen en el servicio deberán estar homologados con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) en los términos que establezcan los ordenamientos legales aplicables o en su caso presentar el certificado de calidad internacional equivalente y vigente.

El licitante deberá considerar que el servicio que oferte cumpla con las especificaciones descritas en el Anexo Técnico; asimismo, deberá contar con las certificaciones siguientes:

- ISO 2000 orientado para la gestión de la calidad de la entrega de los servicios de redes MPLS que dan los proveedores y que se gestionaran en el proyecto.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
DEFENSORA MADRE DE LA JUSTICIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

- ISO 27001 para los Sistemas Gestión de la Seguridad de la Información permita a la evaluación del riesgo y la aplicación de los controles necesarios para mitigarlos o eliminarlos.

2.4.- Cantidades a contratar.

Las cantidades a contratar se encuentran establecidas en el Anexo 1 (Anexo Técnico).

El contrato derivado del presente procedimiento No será abierto.

2.5 Forma de adjudicación.

El servicio será adjudicado a un solo licitante.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios técnicos, legales y económicos de evaluación, de la convocatoria.

2.6.- Modelo de contrato.

Se adjunta como Anexo 14 el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación pública nacional electrónica, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.

3.- Forma y términos que regirán los diversos actos de la licitación pública nacional electrónica.

3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación pública nacional electrónica.

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	9 de junio de 2020	11:00 Horas.	CompraNet
Presentación y Apertura de Proposiciones.	17 de junio de 2020	12:00 Horas.	
Acto de Notificación de Fallo.	24 de junio de 2020.	13:00 Horas.	

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública nacional electrónica deberán presentar un escrito, por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el Anexo 12 que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

Formato de "Solicitud de Aclaraciones" Anexo 13 de la presente convocatoria. Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita a los licitantes remitir el Anexo 13 en formato Word. Es importante mencionar que los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, así como el Anexo 12, a través de CompraNet, en la sección "Mensajes Unidad Compradora/Licitantes" del "Procedimiento de Contratación"; a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada que se realice la junta de aclaraciones.

Los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración Anexo 13, las cuales deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona,

El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación en CompraNet de esta convocatoria y hasta las 11:00 horas del 8 de junio de 2020.

La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas.

3.2.- Recepción de proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 primer párrafo y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8. de la presente convocatoria.

Sólo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de CompraNet en respuesta al requerimiento técnico y económico. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; para que se considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet y que contienen los datos capturados en la propuesta, sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

Se comunica que, si alguna empresa participante en dicho procedimiento de contratación le avisa que tiene problemas para firmar electrónicamente las propuestas técnicas/legales y/o económicas, el área de operaciones de CompraNet ha generado una infografía que puede ayudarles a solventar el problema, para ello, compartirles el siguiente enlace:

<https://www.gob.mx/compranet/prensa/avisos-importantes>

La dependencia tendrá como no presentada la proposición del licitante, cuando el archivo electrónico enviado a través de CompraNet no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICENTIA MATER DE LA FAMILIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

3.2.1.- Propositiones conjuntas.

Conforme al artículo 34 de la LAASSP, los interesados podrán presentar propuestas conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en los artículos 44 y 48 fracción VIII del Reglamento de la LAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una propuesta, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos.

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el Anexo 15, de la presente convocatoria:
 - a) Nombre, Domicilio y RFC de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas,
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación,
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta y con el procedimiento de licitación pública nacional electrónica.
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma mancomunada o solidaria, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el inciso II), se presentará con la propuesta y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una propuesta conjunta, el convenio indicado en la fracción II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICENTIA MATER DE LA PASTORA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la propuesta conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

3.2.2.- Proposición única.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

3.2.3.- Acreditamiento de existencia legal.

El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para lo cual podrá hacer uso del Anexo 3 de la convocatoria.

3.3.- Acto de fallo y firma de contrato.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado "Transparencia" (<http://compras.imss.gob.mx/>), o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, demarcación territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato que se señala en el Anexo 14 de la presente Convocatoria, a más tardar el 09 de julio de 2020, en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango Núm. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.

En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante.

De manera Previa a la firma del contrato el (los) licitante (s) deberá (n) presentar los siguientes documentos:

3.3.1 Persona moral:

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

3.3.2 Persona física:



- a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

3.3.3 Para ambos:

- a) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- f) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- g) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.
- h) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016). Anexo 16
- i) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

En caso de que el licitante:

- a) No se encuentre registrado ante este instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho licitante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR;
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

- III. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el participante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

En caso de que el participante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

- j) En su caso, convenio de participación conjunta.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en el numeral 3.3.3, incisos: f), g), h), i) y en su caso h).



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

4. Requisitos que los licitantes deben cumplir.

4.1 Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

4.1.1 Propuesta técnica

La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1 (Anexo Técnico) y Anexo 2 (Términos y Condiciones) de la presente convocatoria, así como la documentación solicitada en los mismos.

4.1.2 Propuesta económica

El licitante deberá presentar su propuesta económica, para lo cual podrá hacer uso del Anexo 9 de la presente Convocatoria.

4.1.3 Documentación legal

El licitante deberá presentar los siguientes documentos, para lo cual podrá hacer uso de los formatos anexos a la presente convocatoria y que también se mencionan a continuación:

4.1.3.1 Escrito de facultades.

Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

4.1.3.2 Escrito de nacionalidad mexicana.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.3 Escrito de normas.

Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios cumplirán con las normas aplicables en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5 que se adjunta para tal efecto.



4.1.3.4 Escrito de no impedimento.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.5 Declaración de integridad.

Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.6 Escrito de estratificación.

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.7 Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”*.

4.2 Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

- 4.2.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación contenidos en los numerales 4.1.1., 4.1.2. y 4.1.3., que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- 4.2.2 Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 4.2.3 La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o su Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo de desechamiento, por



incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP.

- 4.2.4** Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido conforme a los requisitos, condiciones y características solicitadas en la presente Convocatoria.
- 4.2.5** Que el licitante presente más de una propuesta.
- 4.2.6** Cuando el precio ofertado resulte no aceptable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción XI, de la LAASSP.
- 4.2.7** Cuando el precio ofertado resulte no conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción XII, de la LAASSP.
- 4.2.8** Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido. En caso de que algún concepto se cotice en \$0.00 se tendrá por no cotizado y se considerará que no se cotizó la totalidad del servicio.
- 4.2.9** Cuando la proposición técnica o económica no cuente con la firma electrónica del representante legal en el sistema CompraNet, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales o cuando dicha firma no sea válida. Se considerará como no válida la firma cuando en el resultado de la verificación de firma electrónica en CompraNet se aprecie la leyenda "Archivo con Firma Digital No Valido".
- 4.2.10** Cuando la firma de la proposición técnica o económica no sea válida. Se considerará como no válida la firma cuando en el resultado de la verificación de firma electrónica en CompraNet se aprecie la leyenda "Archivo con Firma Digital No Valido".
- 4.2.11** Cuando se opte por participación conjunta ésta deberá cumplir cabalmente con lo señalado en el numeral 3.2.1. de esta convocatoria, caso contrario se desechará la proposición.
- 4.2.12** No cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo 1 "Anexo Técnico" y Anexo 2 "Términos y Condiciones", así como sus apéndicesy/o anexos.
- 4.2.13** En caso de que las empresas se encuentren dentro de algunos los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- 4.2.14** Cuando no presente alguno de los documentos solicitados en el Anexo 1.- Anexo Técnico y del Anexo 2.- Terminos y Condiciones.
- 4.2.15** En caso de que los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

4.2.16 Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y en la económica, en lo referente a la descripción del servicio o en cualquiera de sus características.

5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.

5.1 Evaluación de la propuesta técnica

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el criterio de evaluación que se utilizará será el de puntos, de acuerdo al numeral 5.1.1.

La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el numeral 4.1.1., de esta convocatoria y en los Anexo 1.- "Anexo Técnico", y Anexo 2.- "Términos y Condiciones".

La proposición técnica deberá contar con la firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

La propuesta técnica que obtenga al menos 45 puntos de los 60 máximos será considerada solvente.

Las proposiciones técnicas que no obtengan al menos 45 puntos serán desechadas y no serán tomadas en cuenta para su evaluación económica.

Así mismo, se establece que el puntaje máximo que podrán obtener el o los licitantes en el presente requerimiento será de 100 puntos, de los cuales la capacidad y competencia técnica del licitante tendrá una ponderación máxima de 60 puntos y la propuesta económica tendrá una ponderación máxima de 40 puntos.

5.1.1.- Criterio de evaluación por puntos

La evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico y en el formato de propuesta económica, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En esta modalidad, la adjudicación se hará al licitante que haya obtenido el mayor puntaje en cuanto a su propuesta técnica y económica, en su caso, para lo no previsto será aplicable lo establecido en los *"LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN"* publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Los 60 puntos corresponden a la evaluación técnica, que consiste en la suma de la puntuación de los siguientes rubros, con sus respectivos apartados:



NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN A OTORGAR
I	CAPACIDAD DEL LICITANTE	24 PUNTOS
II	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18 PUNTOS
III	PROPUESTA DE TRABAJO	12 PUNTOS
IV	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	06 PUNTOS
T O T A L		60 PUNTOS

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la LAASSP, 52 del RLAASSP y el numeral Décimo de la Sección cuarta “Contratación de servicios y de servicios relacionados con obras” Capítulo II “De los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación” del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010, la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de puntos.

La propuesta técnica que obtenga al menos 45 puntos de los 60 máximos, será considerada solvente. Las proposiciones técnicas que no obtengan al menos 45 puntos, serán desechadas.

Cuando se omita la presentación total o parcial de alguno de los rubros a evaluar, no se le asignarán puntos en el rubro o subrubro correspondiente.

La suma de todos los rubros con sus correspondientes subrubros en la evaluación técnica representa 60 puntos, a la propuesta económica le corresponden los restantes 40 puntos.

1.1. Capacidad del licitante.

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para



prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por el Instituto, así como otorgar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas.

1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)			
RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1.a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	1.a1) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	<p>Se otorgarán puntos al licitante que acredite que el personal que prestará el servicio cumple con la experiencia mínima requerida por el Instituto, conforme a lo siguiente:</p> <p>1.a1.1) Administrador del proyecto: El Instituto requiere al menos 1 (uno). El licitante deberá entregar curriculum detallado en el que se acredite que el personal propuesto para este perfil cuenta con experiencia de 1 (uno) año en la administración de proyectos y un (uno) año en el uso de metodología para la administración de procesos similares o iguales al del servicio objeto del presente procedimiento. Deberá entregar la documentación académica probatoria que cuenta con estudios a nivel licenciatura y/o ingeniería.</p> <p>Se deberá acreditar la experiencia mediante la presentación del currículum vitae correspondiente, en el cual tendrá que señalar por lo menos los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Nombre completo de la persona propuesta * Escolaridad * Nombre de la empresa en la que desempeñó sus funciones * Lugar donde prestó sus servicios. * Teléfono de la compañía y datos del jefe inmediato superior. * Periodo de prestación de servicios. * Actividades desempeñadas de acuerdo a lo requerido en el presente apartado. 	5



1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
		<p>El currículum vitae que no cuente con todos los rubros indicados no será tomado en cuenta, es decir, no serán evaluados los currículums que no contengan los datos requeridos. Además, no se tomará en cuenta el currículum que no describa la experiencia conforme lo solicitado.</p> <p>1.a1.2) Personal de soporte técnico: El Instituto requiere al menos 2 (dos). El licitante deberá entregar currículum detallado en el que acredite experiencia de 1 (uno) año en la instalación, administración y operación de los componentes que forman parte del servicio ofertado, seguimiento de reportes, notificación y solución de fallas en el servicio, entre otros. Deberá entregar la documentación académica probatoria que acredite que el personal cuenta con estudios a nivel licenciatura y/o ingeniería relacionadas o afines a los servicios contratados mediante la presentación de título registrado ante la Secretaría de Educación Pública y/o cédula profesional correspondiente.</p> <p>Se deberá acreditar la experiencia mediante la presentación del currículum vitae correspondiente, en el cual tendrá que señalar por lo menos los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Nombre completo de la persona propuesta * Escolaridad * Nombre de la empresa en la que desempeñó sus funciones * Lugar donde prestó sus servicios. * Teléfono de la compañía y datos del jefe inmediato superior. * Periodo de prestación de servicios. * Actividades desempeñadas de acuerdo a lo requerido en el presente apartado. 	



1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
		<p>* Asimismo, deberá incluir copias simples de diplomas y constancias de cursos de capacitación recibidos y concluidos por su personal que prestará el servicio sobre la materia relacionada con el servicio, en los últimos 2 años</p> <p>El currículum vitae que no cuente con todos los rubros indicados no será tomado en cuenta, es decir, no serán evaluados los currículums que no contengan los datos requeridos. Además, no se tomará en cuenta el currículum que no describa la experiencia conforme lo solicitado.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>A los licitantes que entreguen la documentación completa correspondiente a 3 personas con la experiencia necesaria para desarrollar el servicio se le asignaran 5.00 puntos, a los licitantes que entreguen la documentación correspondiente 2 personas se les otorgarán 3.33 puntos y a los licitantes que entreguen la documentación correspondiente 1 persona se les otorgarán 1.67 puntos, en caso de no presentar la documentación correspondiente se considerará como 0.00 la puntuación.</p>	
	1.a2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O	Se otorgarán puntos al licitante que acredite que el personal que prestará el servicio cuenta con las competencias o habilidades requeridas para la realización de trabajos iguales o similares al servicio objeto del presente procedimiento, así como con los conocimientos académicos o profesionales, mediante la presentación de los siguientes	5



1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
	PROFESIONALES	<p>documentos:</p> <p>1.a2.1) El licitante deberá acreditar que 1 (uno) Administrador de Proyecto cuenta con estudios a nivel licenciatura y/o ingeniería relacionadas o afines con los servicios solicitados, lo que deberá acreditar mediante la presentación de título con registro ante la Secretaría de Educación Pública y/o cédula profesional correspondiente.</p> <p>1.a2.2) El licitante deberá acreditar al menos 2 (dos) empleados con perfil de Soporte Técnico cuentan con estudios a nivel licenciatura y/o ingeniería relacionadas o afines con los servicios solicitados, lo que deberá acreditar mediante la presentación de título con registro ante la Secretaría de Educación Pública y/o cédula profesional correspondiente.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>A los licitantes que demuestren que cuentan con 3 personas con las competencias o habilidades requeridas para la realización del servicio se le asignaran 5.00 puntos, a los licitantes que demuestren que cuentan con 2 personas se les otorgaran 3.33 puntos y a los licitantes que demuestren que cuentan con 1 persona se le otorgarán 1.67 puntos, en caso de no presentar la documentación correspondiente se considerará como 0.00 la puntuación.</p>	



1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
	1.a3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE QUE SE TRATE	<p>Se otorgarán puntos al licitante que acredite que su personal domina las herramientas relacionadas con el servicio solicitado, mediante la presentación de los siguientes documentos:</p> <p>1.a3.1) El licitante deberá acreditar que 1 (uno) Administrador de Proyecto cuenta con estudios a nivel licenciatura y/o ingeniería relacionadas con el servicio solicitado, lo que deberá acreditar mediante la presentación de título registrado ante la Secretaría de Educación y la cédula profesional correspondiente.</p> <p>1.a3.2) El licitante deberá acreditar que 2 (dos) personas de Soporte Técnico cuenta con diplomas y constancias de cursos de capacitación recibidos y concluidos, por su personal que prestará el servicio sobre la materia relacionada con el servicio, en los últimos 2 años, debiendo presentar copias simples de dichos documentos.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>A los licitantes que demuestren que cuentan con 3 personas que dominen las herramientas relacionadas con el servicio solicitado se les otorgarán 6.00 puntos, a los licitantes que demuestren que cuentan con 2 personas se les otorgaran 4.00 puntos y a los licitantes que demuestren que cuentan con 1 persona se le otorgarán 2.00 puntos, en caso de no presentar la documentación correspondiente se considerará como 0.00 la puntuación.</p>	6



1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
<p>1.b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA</p>	<p>1.b1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS Y DE EQUIPAMIENTO</p>	<p>1.b1.1) Se otorgarán puntos al licitante que entregue manifestación escrita firmada por el representante legal de la empresa y que entregue como soporte la evidencia documental de la operación de servicios en los que ha manifestado experiencia mediante los siguientes documentos comprobatorios a nombre de la persona moral o física participante que:</p> <p>a.- Al menos tiene 8 líneas telefónicas para atención de solicitudes y requerimientos del proyecto con una vigencia mínima de contratación de 1 año previo a la publicación del presente procedimiento hasta el mes previo a la publicación.</p> <p>b.- Al menos 2 enlaces redundantes de acceso a Internet con una vigencia mínima de contratación a nombre de la empresa participante de un año previo a la publicación del presente procedimiento y hasta el mes previo a la publicación.</p> <p>c.- Documentación de los últimos 3 meses que demuestre que tiene operación de servicios 7x24 tales como: gráficas de disponibilidad de equipos de operación tales como computadores, dispositivos varios y teléfonos, bitácoras de operación, registro de controles de acceso donde se muestren horarios de entrada y salida de personal, que podrán ser verificados durante la etapa de evaluación del proyecto, así como una impresión simple de la información del sistema de cada elemento usado.</p> <p>d.- copias de las licencias de software</p>	<p>6.5</p>



1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
		<p>especializado a nombre de la persona moral que utilizará en el proyecto en caso de resultar adjudicado al menos con una antigüedad de un año previo a la publicación del presente procedimiento.</p> <p>e. demostrar la propiedad mediante copias de facturas de Equipamiento de hardware de servidores y Licenciamiento con capacidad para gestionar el proyecto.</p> <p>f. Personal registrado ante el IMSS (al menos 5 personas con experiencia en el servicio demostrada a través de curriculum vitae). Las personas aquí presentadas pueden ser las mismas o diferentes al punto 1.a. demostrando una antigüedad mínima de 6 meses previos a la publicación del presente procedimiento y vigentes un mes previo a la publicación.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>A los licitantes que presenten 6 documentos comprobatorios de la existencia de los recursos y equipamiento con que cuenta el licitante para el desarrollo del servicio se le otorgarán 6.50 puntos, a los licitantes que presenten 5 documentos comprobatorios se les otorgaran 5.42 puntos, a los licitantes que presenten 4 documentos comprobatorios se les otorgaran 4.33 puntos, a los licitantes que presenten 3 documentos comprobatorios se les otorgaran 3.25 puntos, a los licitantes que presenten 2 documentos comprobatorios se les otorgaran 2.17 y a los licitantes que presenten 1 documento comprobatorio se les otorgaran 1.08 puntos, en caso de no presentar la documentación correspondiente</p>	



1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
		se considerará como 0.00 la puntuación.	
	1.c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	<p>Se otorgarán puntos al licitante que cuente al menos con el 5% de la totalidad de su plantilla de empleados con discapacidad cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, misma que se comprobará mediante la siguiente documentación:</p> <p>1.c1) Aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, constancias o certificados de reconocimiento de discapacidad expedidos por alguna Institución del Sector Salud Federal, cédula de determinación y comprobación de pago al IMSS correspondiente al mes de presentación de la convocatoria del servicio solicitado.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>1. Presentación del aviso del alta al régimen obligatorio y comprobación de pago al IMSS del total de trabajadores que representen el 5% o más de su plantilla: 0.50 puntos 2. Presentación del aviso del alta al régimen obligatorio y comprobación de pago al IMSS del total de trabajadores que representen el menos del 5% de su plantilla:</p> <p>Se asignará la mayor puntuación que corresponde a 0.5 puntos, a los licitantes que acrediten tener el mayor número de trabajadores discapacitados en los términos señalados en el presente rubro. A partir del o los licitantes que hubieren obtenido mayor puntuación, se distribuirá, de manera proporcional la puntuación o unidades</p>	0.5



1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
		porcentuales a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres, en caso de no presentar la documentación correspondiente se considerará como 0.00 la puntuación.	
1.d) PARTICIPACIÓN DE MIPYME		<p>Se otorgará puntaje a la MIPYME participante que produzca bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio objeto del presente procedimiento y que acredite haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, para lo cual se presentará el siguiente documento:</p> <p>1.d1) Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.</p> <p>1.d2) Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual deberá estar vigente a la fecha del fallo.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Si el licitante presenta constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, se le otorgarán 0.5 de puntos. Si el licitante no presenta constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, se le otorgarán 0.00 puntos.</p>	0.5



1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)			
RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
	1.e) POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO	<p>Se otorgarán puntos al licitante que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género en su empresa, deberá entregar como parte de su proposición la siguiente documentación:</p> <p>1.e1) Copia de certificaciones que acrediten la implementación de políticas y prácticas de igualdad de género en su empresa. Dichas certificaciones deben estar emitidas por las autoridades u organismos facultados para tal efecto.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Se otorgarán 0.5 puntos a las empresas que presenten copia del certificado emitido por las autoridades de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, de no presentar copia del certificado, se le otorgarán 0.00 puntos.</p> <p>De no encontrarse el licitante en el presente caso no será necesario entregar carta o documento alguno.</p>	0.5
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE			24

1.2. Experiencia y especialidad del licitante.

En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en el que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de las que son objeto del presente procedimiento de contratación. Así mismo, deberá valorarse si los servicios que ha venido prestando el licitante corresponden a las características específicas y a condiciones similares a las requeridas por el Instituto.



2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
2.a) EXPERIENCIA PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS	<p>Se otorgará puntaje al licitante que acredite 1 (uno) año de experiencia en la prestación de servicios iguales o similares a los solicitados en el Anexo Técnico. La acreditación se realizará mediante la presentación de lo siguiente:</p> <p>2.a1) Copia simple de mínimo 1 y máximo 3 contratos debidamente formalizados que acrediten 1 (uno) año de experiencia en la prestación de servicios iguales o similares a los solicitados en el Anexo Técnico.</p> <p>Los servicios descritos en los contratos deberán ser similares al objeto de este proceso de contratación, se entenderá por servicio similar aquel que provea tareas de supervisión, seguimiento y control de los servicios habilitadores que brindan los diferentes proveedores, verificando el grado de cumplimiento de los niveles de servicios comprometidos en los instrumentos de contratación.</p> <p>Los contratos deberán haber sido celebrados con empresas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal y no podrán tener fecha de firma anterior al año 2010.</p> <p>La experiencia acumulable, es decir, la suma de los contratos que presente el licitante deberá ser de 1 (uno) año, no se contabilizarán los meses de contratos que tengan vigencia en el mismo período de tiempo.</p> <p>El licitante deberá resaltar en los contratos que presente: el monto máximo, vigencia del contrato, resumen de servicios incluidos y cliente o beneficiario de los mismos. Asimismo, el licitante deberá anexar los nombres, correo electrónico y teléfonos del personal de contacto con los clientes de dicho contrato para efectos de verificación de la información proporcionada.</p> <p>En caso de presentar contratos confidenciales o reservados, deberá presentar una descripción sucinta del servicio objeto del contrato, así como una referencia técnica de cada uno de los contratos que haya celebrado indicando nombre, teléfono y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, así como el nombre del responsable técnico, a fin de acreditar que el servicio fue prestado a entera</p>	4



2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
	<p>satisfacción del contratante.</p> <p>Se otorgarán puntos de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>A los licitantes que presenten 3 contrato debidamente formalizados que acrediten cada uno 1 año de experiencia en la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos se le otorgarán 4.00 puntos, a los licitantes que presenten 2 contratos se les otorgaran 2.67 puntos, a los licitantes que presenten 1 contrato se les otorgaran los 1.33 puntos, en caso de no presentar la documentación comprobatoria se considerará como 0.00 la puntuación.</p>	
	<p>Se otorgará puntaje al licitante que acredite 1 (uno) año de experiencia en la provisión del servicio de actividades de levantamiento, atención y seguimiento de las solicitudes e incidentes, para lo cual deberán proporcionar la siguiente documentación:</p> <p>2.a2) Copia simple de mínimo 1 y máximo 3 contratos debidamente formalizados que acrediten 1 (uno) año de experiencia en la provisión de actividades de levantamiento, atención y seguimiento de las solicitudes e incidentes con los requisitos descritos en el Anexo Técnico.</p> <p>Los contratos deberán haber sido celebrados con empresas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal y no podrán tener fecha de firma anterior al año 2010.</p> <p>La experiencia acumulable, es decir, la suma de los contratos que presente el licitante deberá ser de 1 (uno) año, no se acumularán los meses de contratos que tengan vigencia en el mismo período de tiempo.</p> <p>En caso de presentar contratos confidenciales o reservados, deberá presentar una descripción sucinta del servicio objeto del contrato, así como una referencia técnica de cada uno de los contratos que haya celebrado indicando nombre, teléfono y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, así como el nombre del responsable técnico, a fin de acreditar que el servicio fue prestado a entera</p>	4



2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
	<p>satisfacción del contratante.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>A los licitantes que presenten 3 contrato debidamente formalizados que acrediten cada uno 1 año de experiencia en la provisión del servicio de actividades de levantamiento, atención y seguimiento de las solicitudes e incidentes, en la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos se les otorgarán 4.00 puntos, a los licitantes que presenten 2 contratos se les otorgaran 2.67 puntos, a los licitantes que presenten 1 contrato se les otorgaran los 1.33 puntos, en caso de no presentar la documentación comprobatoria se considerará como 0.00 la puntuación.</p>	
2.b) ESPECIALIDAD, CONTRATOS SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN	<p>Se otorgará puntaje al licitante que acredite la especialidad en la prestación de servicios iguales o similares al solicitado en el Anexo Técnico. La acreditación se realizará mediante la presentación de lo siguiente:</p> <p>2.b1) Copia simple de mínimo 1 y máximo 3 contratos con sus respectivos anexos, debidamente formalizados, exhibiendo la información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, vigencia, razón social de las partes que suscriben el contrato y cliente o beneficiario de los servicios. Asimismo, el licitante deberá anexar los nombres, correo electrónico y teléfonos del personal de contacto con los clientes de dicho contrato para efectos de verificación de la información proporcionada.</p> <p>Los contratos deberán haber sido celebrados con empresas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal y no podrán tener fecha de firma anterior al año 2010.</p> <p>Los servicios descritos en los contratos deberán ser iguales o similares al objeto de este proceso de contratación, se entenderá por servicio similar aquel que provea tareas de supervisión, seguimiento y control de los servicios habilitadores que brindan los diferentes proveedores, verificando el grado de cumplimiento de los niveles de servicios comprometidos en los instrumentos de contratación.</p>	10



2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
	<p>En caso de presentar contratos confidenciales o reservados, deberá presentar una descripción sucinta del servicio objeto del contrato, así como una referencia técnica de cada uno de los contratos que haya celebrado indicando nombre, teléfono y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, así como el nombre del responsable técnico, a fin de acreditar que el servicio fue prestado a entera satisfacción del contratante.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>A los licitantes que presenten 3 contrato debidamente formalizados que acrediten la especialidad en la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos se le otorgarán 10.00 puntos, a los licitantes que presenten 2 contratos se les otorgaran 6.67 puntos, a los licitantes que presenten 1 contrato se le otorgarán 3.33 puntos, en caso de no presentar la documentación comprobatoria se considerará como 0.00 la puntuación.</p>	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		18

1.3.Propuesta de trabajo.

Como parte de su proposición el licitante deberá incluir el plan de trabajo, metodología y esquema estructural de la organización de los recursos humanos, que pretenda aplicar para la prestación del servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas en el Anexo Técnico.

3. PROPUESTA DE TRABAJO (12.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
3.a) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE.	<p>3.a1) Se otorgará puntaje al licitante que incluya en su proposición un plan de trabajo, de acuerdo a las características solicitadas en el punto 5. Entrega del Servicio punto d, en el que se propongan plazos para la implementación del servicio solicitado, dicho plan deberá contener al menos lo siguiente:</p> <p>A. Descripción detallada de todos los componentes que formarán parte de la solución para proveer el servicio solicitado y la inter-</p>	1



3. PROPUESTA DE TRABAJO (12.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
	<p>relación entre ellos de tal forma que sean un servicio integral.</p> <p>B. Las actividades a realizar por componente, integración de componentes, conformación de la solución total considerando lo descrito en el 3b Metodología para la Prestación del Servicio.</p> <p>C. La secuencia de actividades GANTT.</p> <p>D. Ruta crítica PERT en forma individual por servicio y en forma integral del proyecto.</p> <p>E. Responsables.</p> <p>F. Fechas y definición de hitos principales del proyecto.</p> <p>G. Duración.</p> <p>H. Tratamiento de Desviaciones</p> <p>I. Tratamiento de Riesgos Cualitativo y Cuantitativo.</p> <p>J. Método explicativo para gestionar Migraciones de Servicios de los proyectos supervisados.</p> <p>K. Método explicativo para gestionar eventos programados proporcionando ejemplos de acuerdo a su experiencia.</p> <p>M. Método explicativo para gestionar altas, bajas y cambios.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Se otorgará 1.0 punto a los licitantes que presente el documento solicitado en este apartado de acuerdo a lo requerido. No se otorgarán puntos al licitante que no entregue la documentación o que ésta no cumpla con lo solicitado.</p>	
3.b) METODOLOGÍA PARA LA	<p>Conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico se otorgará puntaje al licitante que incluya en su proposición para la prestación del servicio los siguientes elementos que se evaluarán en el proceso:</p>	10



3. PROPUESTA DE TRABAJO (12.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	<p>3.b1) Metodología para la Prestación del Servicio, considerando para cada uno de los incisos siguientes: descripción detallada de la interacción de todos los componentes y requerimientos solicitados en cada servicio, bosquejo gráfico donde se muestre el proceso y procedimientos haciendo referencia en cada interacción con pantallazos de las funcionalidades de las herramientas en donde se da cumplimiento a cada requerimiento y los recursos humanos encargados así como una referencia puntual en sus descriptivos donde se de cumplimiento de las normas solicitadas en el presente documento tales como ISO 20000 e ISO 27001:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Descripción de la metodología en cada una de sus fases, con sus procesos, componentes e inter-relación entre ellos para integrar los objetivos planteados para el servicio a contratar (punto 3. Objetivos del servicio contratado, del Anexo Técnico) y Estrategia de aprovisionamiento de recursos durante la vigencia del contrato integrando lo solicitado en el punto 4: Especificaciones del Servicio. (1 punto) - Descripción del diseño integral y completo de los servicios para garantizar el nivel de servicio solicitado en el proyecto, la presentación en las ubicaciones requeridas y manejo de la volumetría de elementos, integrando lo solicitado en el punto 4. Especificaciones del Servicio punto a.1, b.i, b.ii y c.i, c.ii, c.iii, civ y c.v y d, y la Estrategia y método para la generación de factores críticos de éxito e indicadores e calidad integrando lo solicitado en el punto 4. Especificaciones del Servicio punto e.i, e.ii, e.iii. (1 punto) - Descripción del procedimiento para la gestión del nivel de calidad de los servicios considerando normas internacionales de calidad en los servicios integrando lo solicitado en el punto 4. Especificaciones del Servicio punto f.i, f.ii.1, f.ii.2, f.ii.3 ,f.ii.4, f.ii.5, f.ii.6,f.ii.7,f.ii.8, f.ii.9, f.ii.10. (1 punto) - Proceso de Entrega del Servicio integrando lo solicitado en el punto 5. entrega del servicio inciso a.i. y todos los sub-incisos (53) mostrado en Anexo Técnico (1 punto) - Método para realizar estadísticas que faciliten la medición de la calidad funcional integrando lo solicitado en el Punto 5. Entrega del Servicio punto a.ii con todos sus cuatro incisos (4) mostrados en Anexo Técnico) (0.5 punto) 	



3. PROPUESTA DE TRABAJO (12.00 PUNTOS)	PUNTOS A DISTRIBUIR
<p>- Proceso de acuerdo a normas internacionales relacionadas con la calidad para la gestión del grado de servicio integrando lo solicitado en el Punto 5. Entrega del Servicio punto b.i., b.ii, b.iii, b.iv, b.v, b.vi, b.vii (incluyendo todos los 31 sub.incisos mencionados) (1 punto)</p> <p>- Descripción del método y procedimientos de gestión y pronóstico de capacidades integrando lo solicitado en el punto 5. Entrega del Servicio incisos c.i. cii, ciii, civ, c.v, c.vi, c.vii (1 punto)</p> <p>- Descripción del método y procedimientos de gestión de proyectos y Ruta Crítica para la creación de una oficina de proyectos conforme a normas y mejores prácticas al menos integrando lo solicitado en el Punto 5. Entrega del Servicio punto d.i. d.ii, d.iii, d. iv, d.v, d.vi, d.vii, d.viii, d.ix, d.x, d.xi, d.xii, d.xiii, d.xiv, d.xv, d.xvi, d.xvii. (1 punto)</p> <p>- descripción de los procedimientos de gestión de análisis de flujos que integren la totalidad de lo solicitado en el punto 5. Entrega del Servicio punto e. gestor de Análisis de Flujos cumpliendo con todos sus 35 incisos y sub-incisos solicitados. (1 Punto)</p> <p>- descripción del proceso del punto 5. Entrega del Servicio punto f. gestión documental cumpliendo con todos sus incisos y sub-incisos solicitados. (0.5 Puntos)</p> <p>- descripción del método y procedimientos solicitados en el Punto 5. Entrega del Servicio punto g. Módulo de Calidad de Atención integrando la totalidad de los elementos solicitados en g.i.1, g.i.2, g.i.3, g.i.4 , g.ii. (1 Punto)</p> <p>No se aceptarán cartas bajo protesta de decir verdad en las que se comprometa el cumplimiento de cualquiera de las especificaciones del servicio.</p> <p>Se otorgará el puntaje al licitante por cada documento que se le está solicitando, haciendo referencia expresa a todos los puntos indicados en el requerimiento del servicio integral.</p> <p>No se otorgará puntaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Cuando los incisos se presenten incompletos. 2. Cuando el licitante omita presentar la documentación solicitada en este apartado. 	



3. PROPUESTA DE TRABAJO (12.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
	<p>3. Cuando la documentación sea ilegible.</p> <p>4. Cuando la documentación no incluya en su contenido los elementos y servicios solicitados en su totalidad y no sea presentado en forma estructurada y entendible para su evaluación por el personal responsable en el Instituto.</p>	
3.c) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.	<p>3.b2) Se otorgará puntaje al licitante que incluya en su proposición una matriz de procesos de los que se compone el servicio incluyendo responsables, niveles de escalación, medios de alertamiento, documentación, y los que se han establecido en el requerimiento del servicio solicitado en el Anexo Técnico.</p> <p>A. Nombres y puestos del personal a quien se deben reportar los incidentes o problemática existente en el proyecto.</p> <p>B. Los tiempos definidos de atención y solución a fallas en el servicio.</p> <p>C. Medios de contacto electrónico (correo electrónico).</p> <p>D. Teléfonos fijos.</p> <p>E. Teléfonos celulares.</p> <p>Se otorgará 0.5 de punto a los licitantes que presente el documento solicitado en este apartado. A los licitantes que no entreguen dicho documento o bien este no cumpla con los requisitos se les otorgará 0.00 puntos.</p>	0.5
	<p>Se otorgará puntaje al licitante que incluya en su proposición, manifestación por escrito firmada por el representante legal de la empresa en la que se incluya lo siguiente:</p> <p>3.c1.1) La plantilla de los recursos humanos con los que cuenta para la prestación del servicio solicitado, identificando el personal que está asignado a cada una de las actividades del plan de trabajo.</p> <p>3.c1.2) Organigrama detallado de la empresa, el cual deberá incluir al personal asignado en el plan de trabajo.</p> <p>Se otorgará 0.5 de punto a los licitantes que presente los documentos solicitados en este apartado. A los licitantes que no</p>	0.5



3. PROPUESTA DE TRABAJO (12.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
	entreguen dichos documentos o bien estos no cumplan con los requisitos se les otorgará 0.00 puntos.	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA PROPUESTA DE TRABAJO		12

1.4. Cumplimiento de contratos.

Mide el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación.

4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (6.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
4.a) CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS	<p>Se evaluará el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de servicios iguales o similares al solicitado mediante la presentación de los siguientes documentos:</p> <p>4.a1) Copia simple de mínimo 1 y máximo 3 contratos acompañados del documento en el que se haga constar la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones a cargo del licitante o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento, los contratos deberán estar debidamente concluidos, no se aceptarán contratos vigentes. En caso de presentar manifestación o cualquier otro documento con el que se corrobore el cumplimiento, deberá incluir el nombre, cargo, teléfono, correo electrónico, correo y rol del respectivo contrato.</p> <p>Los contratos deberán haber sido celebrados con empresas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal y no podrán tener fecha de firma anterior al año 2010.</p> <p>Los servicios descritos en los contratos deberán ser iguales o similares al objeto de éste proceso de contratación, se entenderá por servicio similar aquel que provea tareas de supervisión, seguimiento y control de los servicios habilitadores que brindan los diferentes</p>	6



4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (6.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
	<p>proveedores, verificando el grado de cumplimiento de los niveles de servicios comprometidos en los instrumentos de contratación.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Presentación de 3 (tres) o más contratos: 6.00 puntos.</p> <p>A los licitantes que presenten 3 contrato debidamente formalizados que demuestren el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de servicios iguales o similares al solicitado se le otorgarán 6.00 puntos, a los licitantes que presenten 2 contratos se les otorgaran 4.00 puntos, a los licitantes que presenten 1 contrato se les otorgarán 2.00 puntos, en caso de no presentar la documentación comprobatoria se considerará como 0.00 la puntuación.</p>	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		6

5.2 Evaluación de la propuesta económica

La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las ofertas económicas de aquéllas propuestas cuya oferta técnica resulte solvente por haber obtenido por lo menos 45 puntos.

La propuesta económica deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando cantidades, precio unitario, subtotal y el importe total del servicio ofertado, desglosando el IVA y los impuestos aplicables que se deriven de la prestación del servicio. Para la elaboración de la propuesta económica se adjunta el Anexo 9 el cual forma parte de la presente convocatoria.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, asimismo, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del RLAASSP.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICENTIA MATER DE LA FAMILIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

El servicio objeto de este procedimiento deberá cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales, sin fórmulas y truncado, es decir sin redondear. Se solicita atentamente a los licitantes presentar su proposición económica en formato EXCEL “editable” sin formulas, lo anterior para facilitar la correspondiente evaluación.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad del servicio requerido.

La proposición económica deberá contar con la firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

A la oferta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente solventes se le asignarán 40 puntos.

Para determinar la puntuación que corresponda a la oferta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación que corresponden a la oferta económica;

MPemb = Monto de la oferta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima oferta económica;

Calificación final

Para calcular la calificación final se aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación total de la propuesta;

TPT = Total de puntuación asignada a la oferta técnica;

PPE = Puntuación asignada a la oferta económica, y

El subíndice “j” representa a las demás propuestas determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La suma de todos los rubros con sus correspondientes subrubros en la evaluación técnica representa 60 puntos, a la Propuesta Económica, Anexo 9 le corresponden los restantes 40 puntos.

El servicio objeto de este procedimiento deberá cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales, sin fórmulas y truncado, es decir sin redondear.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos.

La proposición económica deberá contar con la Firma Electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

5.3 Adjudicación de contrato.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al artículo 36 Bis fracción I de la LAASSP.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, de ser posible en presencia del OIC, conforme al artículo 54 del RLAASSP.

6. Relación de documentos que debe presentar el licitante.

En el Anexo 10 de la presente convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante.

7. Inconformidades.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, demarcación territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, México o ante el OIC en el IMSS ubicado en Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, demarcación territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01000, Ciudad de México, México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica www.hacienda.gob.mx. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
DEFENSA MAJER DE LA JUSTITIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

7.1 Operación de CompraNet.

Para aclarar dudas en relación a la operación de CompraNet (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse a la Secretaría de la Función Pública, ubicada en la Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, demarcación territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, México, o al correo rupc@hacienda.gob.mx o al Centro de Atención Telefónico (CAT): (0155) 2000-4400 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México).

8. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones

Número	Descripción
Anexo 1	Anexo Técnico
Anexo 2	Términos y Condiciones
Anexo 3	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.
Anexo 4	Escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo 5	Escrito de cumplimiento de Normas.
Anexo 6	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
Anexo 7	Declaración de integridad.
Anexo 8	Escrito de estratificación de MIPYME.
Anexo 8 Bis	Instructivo de llenado Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
Anexo 9	Propuesta Económica
Anexo 10	Relación de documentos a presentar.
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.

8.1. Anexos adicionales.

Número	Descripción
Anexo 12	Interés en participar en la licitación pública y formato de solicitud de aclaraciones.
Anexo 13	Formato de solicitud de aclaraciones
Anexo 14	Modelo de Contrato
Anexo 15	Modelo de participación conjunta.
Anexo 16	Escrito de No Conflicto de Interés
Anexo 17	Glosario.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
DEFENSORA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

9. Información reservada y confidencial.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato Anexo 11.



ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

I. **Objetivo del documento.**

Presentar las especificaciones que conforman el Anexo Técnico del Servicio de Verificación del Desempeño de Indicadores de Calidad.

Clasificador Único de Contrataciones Públicas (CUCoP): 31900002

II. **Alcance.**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en adelante IMSS o el Instituto, cuenta actualmente con servicios de tecnología de la información y telecomunicaciones que le han permitido construir las bases tecnológicas para dar el acceso a los servicios digitales a sus derechohabientes, a los patrones y usuarios en general favoreciéndolos con la atención no presencial para una mayor cobertura.

Con el objetivo de fortalecer el proceso de administración de la entrega de los servicios recibidos de los contratos de servicios de telecomunicaciones, la Coordinación de Servicios de Infraestructura y Tecnología de la Información (CSITI) debe contar con los servicios especializados y estandarizados de acuerdo con normas internacionales de calidad de los entregables de los contratos mediante un Servicio de Verificación del Desempeño de Indicadores de Calidad.

Los contratos con lo que ya cuenta el Instituto y que serán gestionados en este servicio por ser los que se encuentran vigentes al momento de su contratación, serán:

- a) DC17S0084 Contrato Servicio Administrado de Comunicación para Enlaces de Criticidad Máxima y Alta.
- b) DC17S0083 Servicios de Comunicación para Enlaces de Criticidad Media y Normal
- c) DC17S0082 Servicio de Acceso a Internet Institucional.
- d) P6M0015 Servicio de Conectividad desde y hacia Centros de Datos.
- e) Cualquier elemento de servicio en red a solicitud del IMSS.
- f) Cualquier contrato afín adicional que integre el IMSS durante el plazo para la prestación del servicio, el cual será a partir del día hábil siguiente del acto de notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

En el caso de que cualquiera de estos contratos finalice o se modifique antes o durante la vigencia del servicio, deberá ser actualizada la información y el tratamiento correspondiente que será responsabilidad del licitante adjudicado.

III. **Objetivos del servicio contratado.**

Los entregables que genere el servicio objeto del presente documento deben facilitar las líneas estratégicas que se marcan a continuación:

- La toma de decisiones estratégicas en el aprovisionamiento de los servicios.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E95-2020

- Construir una estrategia basada en seguimiento de indicadores de desempeño.
- Tener acceso a indicadores de servicio considerando una cantidad de elementos habilitadores tanto de los proveedores de telecomunicaciones como propios del Instituto.
- Mantener una base confiable de activos administrados.
- Tener visibilidad y mapeo del funcionamiento de los servicios de extremo a extremo donde el instituto lo requiera.
- Establecer una estrategia adecuada de manejo de capacidades de los servicios en operación y antes de su implantación.
- Verificar que el usuario final tenga un servicio de calidad.
- Disponer de servicios de análisis de problemas y de búsqueda de causas raíz en el funcionamiento de los servicios.
- Realizar actividades de optimización basada en estadísticas y comportamientos reales.
- Visualización gráfica y dinámica del comportamiento de los indicadores de los servicios en un formato integral y centralizado, que podrá ser situado en diferentes ubicaciones del Instituto a petición de éste.
- Alertamiento en caso de desviaciones en las tendencias de los indicadores de los servicios contratados.
- La mejora continua de los servicios basada en comportamiento y tendencias.
- Gestión de requerimientos y eventos del día a día relacionados con la entrega de los servicios de los contratos administrados.
- Es fundamental e imprescindible para el Instituto que se verifique en todo momento el grado de cumplimiento de los niveles de servicio, detectando posibles desviaciones y gestionando ante los diferentes proveedores de servicios hasta su solución, coadyuvando en la continuidad operativa y la disponibilidad de los servicios a los derechohabientes, contribuyentes y usuarios en el Instituto, así como al público en general.

Por lo que el licitante deberá exponer en su propuesta técnica la forma cómo integrará su solución para dar cumplimiento a cada una de estas líneas estratégicas en forma integral y relacionadas entre ellas.

En forma integral, el licitante ganador deberá anunciar en forma visual, continua y dinámica las tendencias del funcionamiento de los servicios en forma centralizada y personalizada de acuerdo con las necesidades específicas de los usuarios del IMSS usando un tablero de mando para facilitar la toma de decisiones exponiendo el comparativo condensado con las condiciones de prestación en los instrumentos de contratación respectivos.

Así mismo, el área administradora del contrato recibirá en forma periódica los reportes con los resultados del funcionamiento de los servicios específicos contratados por la CSITI para poder analizar su comportamiento, presentando de manera gráfica posibles desviaciones, disparando alertas y notificaciones para revisión.

IV. Requerimientos del servicio.

Las especificaciones técnicas se encuentran referidas en el numeral 4. "Especificaciones del Servicio" de este Anexo Técnico, en el cual se establecen las características funcionales solicitadas por parte del Instituto para que el licitante asignado garantice la operación del servicio requerido.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
CONMEMORACIÓN
LEONORA VICARIO
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

El servicio objeto del presente documento, no utilizará infraestructura con la que cuenta el IMSS, así como tampoco implicará mantenimiento, actualización o mejora a la infraestructura actual propiedad del IMSS. El servicio requerido se refiere a la implementación de actividades y procedimientos que permitan determinar el grado de calidad y cumplimiento de los servicios específicos que forman parte del alcance del presente documento.

V. Especificaciones del servicio.

El Instituto debido al requerimiento expuesto debe contar con una figura de apoyo en la administración de la calidad de los servicios de Telecomunicaciones que coadyuve en la revisión del cumplimiento observando y guiándose en normas internacionales de estandarización para el mantenimiento de la calidad del servicio para el Instituto, instituciones con las que se interconecta, así como para sus usuarios.

El Licitante debe informar en forma continua en un formato visual, las tendencias de los indicadores de rendimiento de los servicios contratados por el Instituto, de tal manera que los administradores del servicio cuenten con elementos de información suficientes para la toma de decisiones.

Los indicadores serán elaborados de acuerdo con los requerimientos de gestión establecidos por el Instituto en los contratos de servicios administrados gestionados en materia de telecomunicaciones.

Los licitantes deberán presentar en sus propuestas la estrategia de aprovisionamiento de los recursos necesarios durante la vigencia del contrato, entendiéndose por recursos: metodologías, procesos, procedimientos, normas, políticas, lista de mejores prácticas, personal especializado, herramientas, y cualquier elemento que consideren para el cumplimiento del objeto del servicio, mismos que serán evaluados en el actual procedimiento y supervisados durante la ejecución del proyecto.

Cabe destacar que al término del contrato cualquier activo, procedimiento, método, desarrollo, configuración, documentación u otro componente del servicio será considerado propiedad del Instituto, por lo que el Licitante cederá los derechos al Instituto incluyendo la documentación correspondiente. Esta documentación y entrega deberá realizarse al menos 6 meses previos a la conclusión del contrato y deberá actualizarse a la finalización del contrato. En su caso, el licitante se compromete a que de ser adjudicado coadyuvará en la transferencia de conocimientos y servicios a la conclusión del contrato a fin de que el Instituto brinde continuidad a los servicios de manera directa o a través de un tercero. En su propuesta el Licitante deberá establecer el método detallado de la transferencia y los conceptos de capacitación y programa de trabajo correspondiente.

El servicio debe cumplir con las siguientes especificaciones:

- a.** Nivel de Disponibilidad Requerido.
 - i. 99.98% del periodo mensual, debiendo presentar el licitante los registros probatorios del monitoreo y registro de los servicios durante el periodo a facturar, por lo que en caso de que el licitante no cuente con registros de la operación de los



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

servicios, estos servicios no podrán ser sujetos a facturación y pago por parte del Instituto. El licitante deberá presentar en su propuesta la estrategia para garantizar el nivel de servicio requerido.

b. Horario del Servicio

- i. 24 horas los 7 días de la semana incluyendo días no hábiles.
- ii. El licitante deberá presentar en su propuesta los recursos y procedimientos para la cobertura del horario solicitado.

c. Lugar de Prestación del Servicio:

- i. La comunicación visual de las tendencias de indicadores deberá ser expuesta en las instalaciones del Instituto en forma permanente por lo que el Licitante deberá considerar los recursos necesarios; sin menoscabo de que el proveedor deba mantener una réplica funcional de dicha presentación visual en sus instalaciones para su administración.
- ii. El servicio podrá aumentar hasta en 5 localizaciones de presentación de indicadores durante la vigencia del contrato, con elementos suficientes para mostrar en tiempo real, en un formato visual, los indicadores de rendimiento. La ubicación de estos puntos de presentación serán informados oficialmente al licitante adjudicado una semana previa al inicio del funcionamiento requerido. El no cumplimiento de este requisito será considerado como un incumplimiento penalizable conforme al programa de trabajo.
- iii. El licitante se compromete a que, en caso de ser adjudicado, deberá contar con un persona especializada en análisis en sitio y resolución de problemas de flujos de comunicaciones en las instalaciones del Instituto para que de manera local se puedan coordinar las acciones de recuperación ante cualquier evento de desviación del desempeño de los servicios, para lo cual deberá habilitar las herramientas necesarias para su ejecución al interior del IMSS, en particular en el inmueble de Reforma 476, anexo de telecomunicaciones, donde habilitará un cuarto de mando con los elementos suficientes para mostrar en formato visual el análisis, evaluación, seguimiento, atención y verificar el desarrollo de la operación de los servicios objeto de este contrato
- iv. El licitante se compromete a que, en caso de ser adjudicado, contará con personal en sitio, en las instalaciones del Instituto, para que de manera local se puedan coordinar las acciones de atención, seguimiento, control y administración de los incidentes y para la gestión de la operación de los servicios hasta su resolución, incluyendo en su caso, el dimensionamiento correcto de los servicios en caso de ser necesario, para lo cual deberá presentar al IMSS el análisis, evaluación y documentación concluyente que valide la propuesta correspondiente.
- v. El licitante durante el primer trimestre del servicio deberá mapear cada uno de los inmuebles del IMSS, detallando su contenido en unidades administrativas y equipos de telecomunicaciones (tales como switches, routers, firewalls, entre otros, con excepción de los equipos que específicamente solicite el equipo administrador del contrato), es decir, el inmueble beneficiado con el enlace de telecomunicaciones con el ID YYY, se refiere a una unidad médica del tipo UMF con número específico, además de contar con una farmacia y demás posibles unidades administrativas, para que de esta manera detallar el contenido de las unidades administrativas que permita ser específico durante la vida del contrato al informar



el alcance y afectación en caso de suspensión de servicios de telecomunicaciones. Este mapeo deberá tener actualizado el alcance en cada enlace de telecomunicaciones y deberá informar este mapeo al equipo administrador del contrato.

- d. La volumetría de elementos habilitadores (tales como switches, routers, firewalls, entre otros, con excepción de los equipos que específicamente solicite el equipo administrador del contrato) por contrato administrado ya existente en el Instituto que el Licitante deberá incluir para dimensionar sus recursos de administración son:

Cantidad de elementos habilitadores por contrato administrado	Mínimo	Máximo sin costo adicional para el IMSS
DC17S0084 o nuevos números de contrato	500	2000
DC17S0083 o nuevos números de contrato	1600	3000
P6M0015 o nuevos números de contrato	20	100
Equipos de telecomunicaciones o de cómputo definidos por el IMSS	3200	50,000

e. Generación de Factores Críticos de Éxito e Indicadores

Los licitantes deben presentar en su propuesta técnica el método detallado para la elaboración de un tablero de mando para toma de decisiones, para la creación de una estrategia continua para mostrar indicadores y factores críticos de éxito de los proyectos asociados a los servicios que brinda el IMSS a los derechohabientes a través de sus servicios de telecomunicaciones.

Dichas actividades las realizará el licitante en forma continua con el objetivo de construir y madurar el portafolio de indicadores durante la vigencia del contrato, así como las estrategias de presentación de forma gráfica incluyendo capacidades de drill down para detallar el alcance de los servicios que presenten desviaciones en su desempeño o en caso de que el Instituto requiera verificar los componentes que integran el elemento general visualizado.

El no contar con los recursos especializados y no lograr los objetivos aquí marcados será considerado como un incumplimiento penalizable conforme al programa de trabajo.

- f. **Indicadores de Calidad:** Estos indicadores tienen por objeto asegurar la calidad en la entrega de servicios, y el Instituto administrará estos niveles buscando obtener la satisfacción de sus usuarios interno y externo, es decir, los derechohabientes y patrones.
- i. El Licitante deberá presentar en su propuesta el procedimiento para la ejecución del proceso de colección, análisis, verificación, detección, registro, control y administración de la gestión del nivel de calidad definidos de acuerdo con normas internacionales de



- calidad y estandarización correspondientes, atendiendo los requisitos solicitados en el presente documento.
- ii. Contemplar en su propuesta el detalle de la definición de actividades, roles y productos de trabajo que permitirán cumplir cada uno de los siguientes requerimientos:
 1. Método de colección de indicadores para todos los servicios que se solicitan en todo el documento.
 2. Verificación continua de los servicios de telecomunicaciones institucionales.
 3. Detección y registro de posibles desviaciones en la operación o desempeño de los servicios.
 4. En su caso, validación de los servicios en sitio con personal institucional o de los diferentes proveedores de servicios de telecomunicaciones.
 5. En su caso, registro de los tickets de incidentes para su control, administración y seguimiento hasta su resolución.
 6. Gestionar de la operación hasta la continuidad de los servicios, en forma eficiente de conformidad con los requisitos de servicio.
 7. Efectuar la coordinación de acciones correctivas que permitan integrar a personal institucional, de proveedores de servicios de telecomunicaciones institucionales y en su caso, de organismos externos para la resolución de los servicios.
 8. Realizar un seguimiento permanente en la prestación del servicio que permita encontrar áreas de oportunidad a fin de establecer un proceso de mejora continua, para lo cual el licitante presentará al menos cada bimestre una propuesta de áreas de mejora que incluya un calendario propuesto de implementación, que será analizada o modificada o rechazada, o en su caso, aceptada por parte del Instituto, la cual una vez autorizada deberá ser implementada por el licitante de conformidad con el calendario propuesto.
 9. Validar el restablecimiento de los servicios de manera conjunta con personal institucional, de proveedores de servicios de telecomunicaciones institucionales y en su caso, de organismos externos.
 10. Documentar el cumplimiento del proceso de gestión del servicio generando los expedientes denominados "post mortem" e incluyendo oportunidades de mejora que deberán ser propuestos para su implementación en la operación.

VI. Entrega del Servicio

La entrega del servicio se refiere a todas las funcionalidades que el licitante debe integrar en su propuesta y que en caso de resultar ganador deberá implementar en el proceso de gestión de servicios del Instituto.

- a. **Módulo de Calidad Funcional:** Este módulo de servicios abarca los conceptos de calidad relacionados con la entrega de los servicios de telecomunicaciones establecidos en los contratos de los prestadores de servicios del Instituto con la finalidad de garantizar la continuidad y fiabilidad de los mismos, por lo que el licitante deberá desarrollar en su propuesta la forma como entregará, en caso de resultar adjudicado, los siguientes elementos:
 - i. **Gestión del Factor de Confiabilidad:** El objetivo del IMSS con este factor es mantener un alto nivel de confiabilidad de los servicios que dan sus proveedores de telecomunicaciones, mismos que impactan en forma directa en la atención de



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E95-2020

los usuarios del IMSS, además de mantener una relación costo-efectividad favorable para lograr conseguir los objetivos del Instituto. El licitante deberá exponer en su propuesta el detalle personalizado al entorno real del IMSS, los conceptos de acuerdo con normas internacionales de calidad adjuntando en su propuesta un descriptivo del método y el procedimiento detallado de cómo sería realizado en caso de resultar adjudicado para demostrar que cumplirá con cada uno de los siguientes requisitos:

1. El logro de una vigilancia conjunta de activos a gestionar confiable al 99% o un margen de error del 1%, generando el registro de todos estos eventos para un análisis, seguimiento, control y administración. Esto se debe lograr en los primeros 5 días hábiles de vigencia del contrato, en caso contrario se aplicarán las penalizaciones correspondientes de acuerdo al programa de trabajo de acuerdo a cada día de retraso, destacando que el Instituto además de procesos administrativos, proporciona servicios médicos de alto impacto para la sociedad mexicana, por lo que cada día de retraso en la prestación del servicio, pone en riesgo la operación y prestación de servicios a millones de derechohabientes, patrones, pensionados y público en general.
2. El licitante durante el primer trimestre del servicio deberá mapear cada uno de los inmuebles del IMSS, detallando su contenido en unidades administrativas y equipos de telecomunicaciones (tales como switches, routers, firewalls, entre otros, con excepción de los equipos que específicamente solicite el equipo administrador del contrato), es decir, el inmueble beneficiado con el enlace de telecomunicaciones con el ID YYY, se refiere a una unidad médica del tipo UMF con número específico, además de contar con una farmacia y demás posibles unidades administrativas, para que de esta manera, detallar el contenido de las unidades administrativas que permita ser específico, durante la vida del contrato al informar el alcance y afectación en caso de suspensión de servicios de telecomunicaciones. Este mapeo deberá actualizarse al menos de manera trimestral a efecto de tener actualizado el alcance en cada enlace de telecomunicaciones y deberá informar este mapeo al equipo administrador del contrato.
3. El mapeo debe tener por alcance detectar elementos nuevos que se integran o que se eliminan, servicios no autorizados funcionando en la red, elementos que son parte del servicio de extremo a extremo de los servicios del IMSS.
4. Identificar los procedimientos descritos para cada caso dependiendo si es un activo del IMSS o es un servicio habilitador.
5. Eliminación de falsos positivos en la detección y anuncio de eventos, ya que muchas ocasiones, por mencionar un caso, en comunidades rurales, al término de su jornada laboral, cortan el suministro eléctrico incluyendo los servicios de telecomunicaciones, para lo cual se deberá tener comunicación constante con las unidades administrativas para detectar que fue una baja controlada de servicios o en su caso, una falla en la prestación por parte de los proveedores de servicios de telecomunicaciones.
6. Interacción efectiva mediante un acuerdo operacional con proveedores de servicios administrados IMSS para beneficio del Instituto proponiendo el método interacción, incluyendo niveles de servicios, tiempos de respuesta, matriz de escalación, toma de decisiones y listas de verificación en su propuesta



de acuerdo con su experiencia a fin de optimizar la continuidad operativa de los servicios de telecomunicaciones institucionales.

7. Generación y contenido de bitácoras de eventos incluyendo desde su alertamiento, identificación del problema, causa raíz, así como todas las etapas y acciones implementadas hasta su resolución detallando los actores involucrados en cada evento, al igual que un documento denominado "post-ideas" que incluya las reflexiones posteriores que hubieran sido deseables haber habilitado y que en su momento no se contaba con ellas durante la gestión del incidente, las cuales permitan incluirse en las propuestas bimestrales de mejora continua para su implementación en la operación, ya sea al interior de este contrato o de los contratos con los proveedores del servicio de telecomunicaciones.
8. Valoración inicial de los eventos de anomalías antes de anunciarlos con el proveedor de servicios administrados o con el personal IMSS.
9. Generación de estadísticos de tendencias por tipos de eventos, los cuales se puedan exponer de manera de registros electrónicos o en su caso mediante herramientas gráficas como capacidad de funcionalidad drill down, o sea que puedan ser detalladas hasta sus niveles de registros a detalle para los elementos mínimos de validación, ejemplo, detallando un enlace de telecomunicaciones concreto, detallar el contenido del inmueble en unidades administrativas y en equipos de telecomunicaciones.
10. Definir el formato que manejará del denominado "post- ideas.
11. Identificar las desviaciones, anomalías o incidentes que se presenten en el día a día en los servicios que puedan ocasionar una degradación o pérdida del servicio en uno o más inmuebles en favor de los derechohabientes, contribuyentes, usuarios internos o usuarios externos del Instituto, detallando las acciones que se implementen, los actores involucrados ya sea institucionales, de proveedores de servicios de telecomunicaciones o en su caso de organismos externos para la resolución del incidente.
12. Concentrar todas las anomalías o incidentes para registro, análisis, gestión, solución y documentación a través de una herramienta electrónica para este fin, por lo que el licitante adjudicado será el canal único para ello con excepción de eventos donde personal del IMSS tome el control del incidente.
13. Notificar al proveedor de servicios de telecomunicaciones correspondiente del Instituto la fecha y hora de inicio de la anomalía o incidente, así como el contexto de las desviaciones detectadas.
14. Notificar alertas al Instituto y a los proveedores correspondientes del IMSS de las desviaciones o posible degradación que puedan representar riesgos en las capacidades, anomalías o incidentes graves en los servicios incluidos en el alcance, en el momento que ocurran.
15. Notificar por vías electrónicas, redes sociales (WhatsApp o equivalente) y escritas al equipo administrador del contrato IMSS el resumen de anomalías e incidentes, así como la descripción del seguimiento que se brinde.
16. Dar seguimiento a cada desviación, síntoma, anomalía o incidente hasta que se resuelva, notificando al personal IMSS designado y al proveedor de servicios correspondiente, desde el momento de su aparición hasta su solución.
17. Contabilizar en días, horas, minutos y segundos la duración de cada desviación, anomalía o incidente que se presente en el día a día, haciendo referencia al



inmueble o inmuebles donde se presentó en caso de ser masiva para su ubicación y seguimiento.

18. El administrador del contrato y el personal que él designe podrá consultar en forma remota la relación de anomalías o incidentes, así como su descripción, seguimiento y solución, incluyendo detalles de duración y afectación de aquellas resueltas y las que aún se encuentran fuera de los rangos permitidos por los niveles de servicio contratados para el servicio específico. El licitante deberá habilitar al interior del Instituto, lo necesario para que personal del equipo administrador del contrato puedan efectuar el seguimiento de los servicios de telecomunicaciones y sus posibles incidentes, desviaciones o tickets de servicio.
19. Coadyuvar en el control y administración de los servicios durante la migración de los servicios de telecomunicaciones que deberán ser sujetos a procedimientos de contratación incluyendo la administración del plan de sustitución de proveedores o servicios y las actividades de planeación y coordinación con todos los actores involucrados en este proceso de migración, tales como personal institucional en cada sitio, proveedor saliente, proveedor entrante, personal institucional a nivel central y en su caso, proveedores de servicios que deberán participar para la configuración de rutas o actividades relacionadas con la operación de la red de telecomunicaciones, generando un registro, control y administración, electrónico y gráfico, que deberá estar en posibilidades de incorporarse y mostrarse en las oficinas institucionales IMSS.
20. Establecer los mecanismos de verificación de la confiabilidad de extremo a extremo desde la fuente de servicio hasta el usuario final dentro del Instituto. Mostrar en su propuesta el descriptivo de cómo será realizado y determinar cuáles serían los factores que considerar para su implantación.
21. Considerar en su propuesta la validación de los niveles de servicio de todos los elementos habilitadores que soportan un servicio del Instituto considerando jerarquías, dependencias entre ellos y tiempos de funcionamiento requerido por los diferentes usuarios del IMSS. Para la determinación de las características de estos servicios a configurar, se realizarán mesas de trabajo con el licitante ganador.
22. Debido a que los elementos habilitadores que soportan uno o más servicios del Instituto pueden ser provistos por diferentes proveedores actuales o futuros, estos pueden tener condiciones y niveles de servicio distintos entre ellos.
23. El licitante deberá considerar en su propuesta que no existe un límite en cantidad de servicios a gestionar en forma integral y que deberá considerar lo necesario para el aprovisionamiento en este contrato.
24. Considerar que puede haber dependencias o relación entre servicios completos por lo que seguramente el mapa de administración irá creciendo conforme se logre activar todos los servicios que solicite Instituto, por lo que se solicita a los licitantes exponer la forma como será realizado en caso de resultar adjudicado.
25. Considerar que se debe alertar si algún componente del servicio falla y evitar los falsos positivos de los demás componentes habilitadores del o los servicios de acuerdo con sus dependencias.
26. Considerar que el Instituto por la dimensión de sus servicios habilitadores utilizados requiere que las alertas puedan identificar patrones de degradación de componentes o crecimiento o disminución de sesiones en aplicaciones en



- periodos de tiempo para poder tomar acciones correctivas antes de cualquier manifestación de eventos de indisponibilidad.
27. Debido a que el personal del IMSS debe entender el impacto de un determinado evento es necesario que se anuncie categorizando de acuerdo con el nivel de afectación que causa el elemento habilitador o la falla del servicio completa derivado de las dependencias existentes.
 28. Mostrar el nivel de servicio resultante del servicio configurado para determinar el cumplimiento ante el usuario final.
 29. Considerar de acuerdo con su experiencia una forma de configuración masiva de componentes similares mostrando la forma como eran realizados en caso de resultar adjudicados y poder tener como un antecedente de cumplimiento de los planes de trabajo de implantación del proyecto.
 30. Deberá permitir la visualización del estado de los requerimientos o solicitudes de servicio que al menos muestre: pendientes abiertos, en espera, vencidos, resueltos, documentados y cerrados para que el Instituto disponga de una estadística del comportamiento del servicio de cada proveedor de los servicios relacionados en el alcance del presente documento.
 31. Deberá permitir el registro de solicitud de servicio: número de identificación, nombre del solicitante, nombre del agente al que se asignó el seguimiento de la solicitud, fecha de ejecución, estado de la solicitud, fecha de creación del registro, descripción de la solicitud del servicio, etc.
 32. Deberá mostrar los historiales para efectos de revisión y validación.
 33. Deberá permitir registrar múltiples tareas por cada solicitud, anomalía o incidente a resolver para llevar una bitácora pormenorizada de actividades con responsables y resultados.
 34. Otorgar un número de seguimiento para las anomalías detectadas.
 35. Uso de correo electrónico y mensajería electrónica tipo WhatsApp o equivalente para el envío grupal de notificaciones y actualización de avances en la resolución de incidentes, en general, para la coordinación y gestión incidentes de la continuidad de la operación hasta su resolución.
 36. Clasificación automática y enrutamiento de mensajes de notificación.
 37. Direccionar o conmutar mensajes en forma manual o automática.
 38. Calendarización de requerimientos.
 39. El prestador de servicios objeto del presente documento, tendrá la función de centralizar la detección automática de desviaciones en el desempeño de los servicios y la recepción de incidentes y requerimientos, así como brindar seguimiento hasta la conclusión o resolución, que sugieran la posible interrupción de la operación de los servicios a verificar y la afectación de los niveles de servicio correspondientes, siguiendo el procedimiento que proponga y que de común acuerdo se definan con el Instituto para determinar en forma preliminar el posible origen de dichos incidentes, notificando a los proveedores participantes y al personal del Instituto que designe el grupo administrador del contrato.
 40. Para agilizar la coordinación de actividades será preciso que el licitante, modele e implante en conjunto con el Instituto los acuerdos de operación que se formalizarán entre el licitante adjudicado y las áreas técnicas del Instituto y los proveedores de los servicios a verificar y que se relacionan en el alcance de este documento, donde se establecerán las reglas de interacción para la resolución



de incidentes e información que se deberá proporcionar al personal del IMSS, respecto a los incidentes, avances y en su caso, conclusión de labores de remediación para el restablecimiento de los servicios.

41. La detección de incidentes deberá ser en tiempo real y estar soportada por procedimientos que permitan el registro del momento en que se presenta una anomalía o desviación o incumplimiento de niveles de servicio que potencialmente afecten la operación del servicio, registrando el detalle y la duración de la misma, las acciones realizadas tanto por el licitante asignado o los proveedores de servicios de telecomunicaciones involucrados, escalamientos, análisis, gestión de incidentes y todas las acciones relacionadas hasta su solución.
42. Brindar soporte especializado apoyando a las áreas de supervisión de servicios tecnológicos en incidentes de servicios en el IMSS, facilitando los reportes de consumo de tráfico de datos en los diferentes enlaces, así como distinguir las diferentes direcciones de red y protocolos de conexión y el comportamiento a nivel funcional de las interacciones entre los equipos que proveen y los que consumen los servicios a fin de coadyuvar en la solución de los incidentes de servicios tecnológicos institucionales.
43. En caso de presentarse una anomalía o incidente en uno o más componentes del servicio deberá proporcionar el primer nivel de apoyo para descartar que el origen de la anomalía se deba a condiciones ajenas a los servicios del licitante relacionados en el alcance de este documento, tales como falla de energía eléctrica en los diferentes inmuebles del Instituto o en su caso, el apagado controlado por parte del personal institucional en el inmueble de referencia.
44. En caso que el prestador de servicios detecte o determine que la anomalía o incidente tiene origen en los componentes de cualquiera de los servicios relacionados en el alcance, se deberá notificar de inmediato al proveedor correspondiente para obtener un ticket de seguimiento que se utilizará para identificar la anomalía o incidente hasta su resolución, usando al mismo tiempo, dicho intervalo de tiempo para determinar si existe una desviación en el cumplimiento de los niveles de servicio contractuales y se debe aplicar en su caso, las penalizaciones o deductivas correspondientes.
45. El licitante adjudicado deberá notificar de forma inmediata al Instituto y al proveedor de servicios correspondiente, la relación de sitios o inmuebles que presentan anomalías o incidentes en forma periódica conforme a las necesidades que el Instituto establezca. Dichas notificaciones serán en el formato electrónico y/o impreso y/o gráfico que se defina con el Instituto y el prestador del servicio.
46. Deberá registrar la desviación, anomalía o incidente en la Mesa de Servicios del IMSS para efectos de registro y seguimiento, obteniendo un ticket para tales fines, asignando el nombre del encargado del inmueble y/o titular del área biomédica y/o titular de la Coordinación Delegacional de Informática correspondiente.
47. El registro de la desviación, anomalía o incidente presentado deberá incluir al menos los siguientes puntos que el licitante deberá describir y exponer en su propuesta el procedimiento mediante el cual se conformarán:
 - a) Número de Referencia del o los inmuebles afectados.



- b) Numero de atención con el que el proveedor responsable del servicio afectado dará seguimiento hasta su solución.
 - c) Fecha y hora de inicio
 - d) Fecha y hora de solución
 - e) Tiempo de solución
 - f) Criticidad e impacto
 - g) Bitácora de actividades realizadas para la solución del incidente incluyendo los participantes y acciones realizadas para su solución.
 - h) Descripción de la causa raíz.
 - i) Tipificación.
48. Ejecutar las tareas de coordinación y logística para los accesos en caso de que el proveedor del servicio que presente desviaciones o anomalías requiera presentarse en los inmuebles del Instituto para resolverlas, para lo cual el licitante adjudicado deberá realizar las acciones para coordinar el acceso del personal correspondiente ante el personal del IMSS en los inmuebles requeridos.
49. Validar con los usuarios afectados por la anomalía, que los servicios se encuentren restablecidos en forma correcta para luego proceder a cerrar el ticket correspondiente.
50. contabilizar los intervalos de tiempo desde el inicio de un incidente hasta su solución, identificando tiempo de falla y tiempo total de afectación para la aplicación de deductivas por la prestación deficiente del servicio en caso de haber excedido el límite de tiempo de falla establecido por el nivel de disponibilidad en el contrato correspondiente.
51. realizar el cálculo en su caso, de las penas convencionales por el retraso en la entrega de servicios de los proveedores de servicios de telecomunicaciones del IMSS (durante el periodo de migración), o en su caso de las deductivas por la prestación deficiente de los servicios de cada uno de los incidentes ocurridos en dicho periodo y entregarlos al administrador del contrato dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al fin del periodo de operación mensual a efecto de que sean la base de información para las reuniones entre proveedores, licitante ganador y personal del IMSS para la determinación de las penas y deductivas a los proveedores correspondientes. También será responsabilidad del prestador de servicios dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al fin del periodo de operación, conciliar con el proveedor de servicios correspondiente y personal del IMSS, donde se hayan excluido tiempos atribuibles a fallas no imputables al proveedor de los servicios como pueden ser fallas eléctricas o desconexión ajena al proveedor de servicios del IMSS, aportando en todos los casos la información correspondiente que permita documentar la imputabilidad o no del proveedor de servicios de telecomunicaciones.
52. establecer un acuerdo operacional con cada proveedor de los servicios incluidos como parte del alcance del servicio requerido, para formalizar el método de medición de los niveles de servicio e interacción, de conformidad con cada instrumento jurídico formalizado (contrato).
53. mantener disponible el detalle de los registros de anomalías, incidentes detectadas por al menos tres (3) meses posteriores al mes vigente de los servicios y durante la vigencia del contrato, incluso también el historial de todas



las métricas de nivel de servicio medidas y establecidas en el acuerdo operacional firmado con todos y cada uno de los proveedores de servicios relacionados en el alcance, durante la vigencia del contrato y los siguientes tres meses posteriores a la conclusión del mismo, debiendo entregar el respaldo electrónico del historial al personal IMSS administrador del contrato, previo a poder eliminar la consulta en línea de la información correspondiente.

- ii. **Estadísticas funcionales de la operación:** El licitante deberá presentar en su propuesta la forma como realizará las estadísticas para facilitar la medición de la calidad funcional de los servicios de acuerdo con:
1. Mostrar en su propuesta un listado de indicadores que utilizará de acuerdo con su experiencia para la conformación de las estadísticas de servicios. Se deben considerar indicadores de acuerdo a la gestión de servicios administrados de redes que los proveedores del IMSS utilizan actualmente en sus proyectos arquitecturas basadas en el RFC 2547 de la IETF (internet engineering task force), con extendidos de conectividad de red de área local y servicios de valor agregado de voz sobre IP y videoconferencia, así mismo enlaces privados de acceso a internet y enlaces lan to lan privados tal como actualmente los recibe el Instituto de sus proveedores. Asimismo, deberá considerar la dispersión geográfica del Instituto y los diversos factores de operación y de facilidades con las que cuenta.
 2. establecer en su propuesta el formato de presentación visual de indicadores.
 3. describir el manejo de anidación de indicadores (drill-down) y cruce de indicadores para proveer elementos de valor para la toma de decisiones y presentan en su propuesta un ejemplo gráfico de cómo se visualizaría en un tablero de mando. El licitante puede incluir una muestra funcional en la página web del licitante.
 4. Mostrar en su propuesta el procedimiento para realizar pronósticos de tendencia de los indicadores utilizando intervalos de confianza del 90 y 95 de confiabilidad en periodos de meses y años conforme a la vigencia del presente proyecto.
- b. **Gestión del Grado de Servicio:** EL IMSS tiene como objetivo mantener y mejorar la calidad de los servicios de telecomunicaciones y por derivación, todos aquellos servicios digitales que dependen de estos servicios de telecomunicaciones para beneficio de sus usuarios. La responsabilidad de este concepto es verificar y consensar los resultados del conjunto de indicadores definidos en los contratos de servicios administrados que recibe el Instituto contra aquellos resultados reales de la tendencia de los indicadores notificados o anunciados en forma visual.
- i. El licitante deberá exponer, en su propuesta el detalle personalizado al entorno real del IMSS, los conceptos de acuerdo con normas internacionales relacionadas con la calidad, adjuntando un descriptivo del método y el procedimiento detallado de cómo sería realizado en caso de resultar adjudicado para demostrar que su propuesta cumplirá con:



1. Visualización instantánea de cualquier desviación en el nivel de servicio
 2. Conteo de unidades de tiempo en incumplimiento del SLA.
 3. Estimación en tiempo real de deducciones económicas por incumplimiento.
 4. Análisis, validación o en su caso, eliminación de falsos positivos.
 5. Eliminación de eventos fuera de la imputabilidad del proveedor del servicio administrado.
- ii. El licitante deberá exponer en su propuesta cómo soportará el mantenimiento y la mejora continua del servicio de los proveedores mediante la observación y valoración de las desviaciones de los indicadores y que en forma ininterrumpida realizará lo siguiente:
1. Inspección
 2. Reporteo
 3. Revisión
 4. Predicción
 5. Mantenimiento
 6. Tendencias de consumo
 7. Capacidad adecuada
- iii. El licitante deberá presentar en su propuesta los procedimientos con un descriptivo a detalle de apoyo al Instituto para:
1. Determinar el SLA por proceso, servicio o por componente.
 2. Validar que las configuraciones y/o arquitecturas tecnológicas en materia de telecomunicaciones efectivamente dan cumplimiento al SLA comprometido en contrato por los proveedores de servicios administrados.
 3. Colectar información requerida para la automatización de procedimientos del día a día.
 4. Detectar problemas de rendimiento.
 5. Identificar problemas potenciales.
 6. Predecir problemas.
 7. Generar alertas indicando la ocurrencia de problemas.
 8. Generar reportes basados en el SLA incluyendo predicciones, tendencias de consumo y propuesta de capacidad real para el periodo en proceso de reporteo y para los subsecuentes periodos.
 9. Predecir tendencias de consumo que guíen a problemas en corto o mediano plazo, para ser utilizados para conducir estudios de planeaciones de capacidad o estudios de afinación.
- iv. El IMSS requiere que el licitante, habilite los procedimientos y realice las actividades y todo lo necesario para implementar los indicadores que permitan la medición del grado de cumplimiento de los niveles de servicio y condiciones de prestación contratados en los servicios que se relacionan en el alcance de este anexo. El licitante deberá presentar en su propuesta al Instituto los procesos, procedimientos, herramientas y métodos para proveer el servicio solicitado, detallando la forma en que cumplirá los requerimientos solicitados por el Instituto.



- v. Para dar cumplimiento a este requerimiento, el licitante deberá considerar que los contratos celebrados por el Instituto con sus proveedores de servicios tienen cláusulas que establecen las condiciones de niveles de servicio y condiciones de prestación que el Instituto necesita en cada uno de sus inmuebles interconectados donde se soportan los procesos sustantivos del Instituto.
- vi. Las condiciones establecidas de nivel de servicio y condiciones de prestación son medidas a través de indicadores de rendimiento en periodos mensuales, por lo que, en caso de no cumplirse serán aplicadas las penalizaciones o deductivas contractuales en el periodo de facturación correspondiente a los proveedores de los servicios relacionados en el alcance, en caso de que proceda. En consecuencia, el Instituto requiere que el licitante adjudicado, verifique en forma permanente el comportamiento de los indicadores de nivel de servicio y condiciones de prestación, dando como entregable el grado de cumplimiento de los indicadores de nivel de servicio y el cálculo de penalizaciones, así como deductivas correspondientes al periodo del servicio de cada proveedor de los servicios relacionados en el alcance, cuando sea el caso.
- vii. El licitante adjudicado deberá proveer este servicio desde sus instalaciones y en caso de ser necesario podrá instalar elementos de control o registro en los centros de datos del IMSS con la finalidad de brindar mayor nivel de disponibilidad y precisión en la medición del grado de cumplimiento de los niveles de servicio establecidos en los contratos, en forma permanente durante la vigencia del contrato. El licitante deberá en su propuesta presentar el detalle los procesos, procedimiento, métodos, infraestructura que usará para cumplir con los requerimientos siguientes:
 - 1. Medición de los niveles de servicio establecidos en los contratos de servicios.
 - 2. Identificación de problemas de capacidad de servicios o desviaciones en el desempeño establecido.
 - 3. Validación de la recuperación de desviaciones, anomalías o incidentes.
 - 4. Medidas estándares de protección durante el acceso a los indicadores del grado de cumplimiento del nivel del servicio.
 - 5. Proporcionar en la presentación de datos una vista individual y general del estado de todos los elementos del servicio medidos.
 - 6. Permitir la visualización de históricos por tiempos predefinidos de acuerdo con los requerimientos del Instituto para revisión.
 - 7. Visualizar el listado de alertas o notificaciones por desviación, anomalía o incidente que se presenten en cada uno de los componentes de los servicios.
 - 8. Notificar tendencias de comportamiento durante la operación de los servicios.
 - 9. Los resultados deberán poder visualizarse sobre mapas de localización.
 - 10. Permitir que los reportes se generen en periodos auto configurables desde (horas, días, semanas, mensuales y anuales).
 - 11. Generación de mapas visuales del comportamiento de los dispositivos de acuerdo con los sensores por grupos de sitios, región o general del Instituto.
 - 12. Permitir el despliegue de las mediciones por tiempo de actividad o tiempo de inactividad de los servicios medidos.
 - 13. Permitir que se realice la visualización de los elementos alarmados en un determinado grupo de inmuebles.
 - 14. Permitir la visualización del estado y comportamiento de los medidores en formato gráfico.



15. Soportar e incluir la capacidad de reportar el estado en tiempo real de salud de los componentes, sin ser intrusivo.
 16. Permitir la medición de las capacidades de envío y recepción de flujos de tráfico de cada uno de los inmuebles del Instituto.
 17. Soportar la visualización del estado de flujos de entrada, salida y su inactividad.
 18. Permitir la generación de reportes gráficos con tabla de datos con diferentes intervalos.
 19. Permitir la visualización de listas de inmuebles con mejor disponibilidad de servicios.
 20. Permitir la visualización de listas de inmuebles con el mayor índice de falla o anomalía.
 21. Contar con la característica de reportar alarmas del rendimiento y del consumo de recursos.
 22. Soportar todos los métodos comunes de recolección de datos y de utilización.
 23. Identificar las direcciones específicas que consumen recursos en forma bidireccional.
 24. Llevar a cabo la medición de consumo de recursos por servicio.
 25. Configurar la medición de niveles de servicio definidos en cada contrato de servicios celebrado entre el IMSS y los proveedores correspondientes.
 26. Debe realizar la verificación del nivel de servicio de cualquier componente que forme parte del servicio correspondiente siempre y cuando este lo permita en sus especificaciones.
 27. Debe realizar la verificación del grado de cumplimiento del nivel de servicio de los elementos o componentes que el Instituto pone a disposición de sus usuarios internos y externos a través de los servicios que le brindan sus proveedores de servicio.
 28. Debe realizar la verificación de los servicios tanto locales como remotos a las instalaciones del Instituto.
 29. Debe realizar la verificación del grado de cumplimiento del nivel de servicio de los elementos habilitadores que activan los servicios de soporte y atención.
 30. Debe realizar la verificación de servicios remotos que operan fuera de las instalaciones del Instituto y que se encuentran compartidos entre servicios.
 31. Mapear el nivel de servicio de un grupo de componentes o elementos habilitadores que soporten una o más líneas de servicios del Instituto.
- c. **Gestión y Pronóstico de Capacidades:** El objetivo es garantizar la provisión continua y adecuada, hoy y en el futuro, de los recursos destinados a satisfacer los servicios digitales que ofrece el Instituto, mismos que deben ser altamente eficientes en costo y en términos de capacidad y rendimiento. Los objetivos que requiere cumplir el Instituto con este componente son:
- i. Una preparación adecuada de la expansión de los recursos cuando se identifiquen patrones de crecimiento de uso de servicios. El licitante deberá presentar en su propuesta el descriptivo a detalle de como realizará estas acciones para prevenir el crecimiento o correcto dimensionamiento a efecto de brindar continuidad a los servicios reconociendo los incrementos en el uso, para lo cual el licitante deberá presentar la documentación probatoria del crecimiento de los servicios, una tendencia de crecimiento o decrecimiento y una propuesta de correcto



- dimensionamiento de recursos que asegure la operación con los recursos de telecomunicaciones adecuados para este servicio.
- ii. Predicción de los requerimientos de recursos para servicios nuevos al derecho habiente que se desplieguen en corto, mediano o largo plazo.
 - iii. Realizar recomendaciones de ajustes y afinación de los recursos actuales para que sean utilizados en forma efectiva. El licitante deberá presentar en su propuesta el descriptivo a detalle de cómo realizará estas acciones.
 - iv. La información de capacidades y de rendimiento que obtendrá el licitante adjudicado serán utilizados para conseguir resultados relacionados con las tendencias tales como subutilización, balanceos, sobre demanda, y cualquier comportamiento de acuerdo con la experiencia del licitante. El licitante deberá presentar en su propuesta el descriptivo a detalle de cómo realizará estas acciones.
 - v. El licitante deberá incluir en su propuesta la forma de realizar u obtener una línea base inicial de comportamiento de consumos por servicio de extremo a extremo considerando de acuerdo con mejores prácticas la percepción del usuario final relacionados con los tiempos de atención de las páginas de los servicios digitales del IMSS.
 - vi. El licitante deberá mostrar en su propuesta el procedimiento para encontrar el límite o headroom de los componentes habilitadores de los servicios del IMSS y los indicadores que registrará y manejará para tal resultado.
 - vii. El licitante deberá presentar en su propuesta la forma cómo realizará la planeación de capacidades en corto y mediano plazos de acuerdo con su experiencia, con y sin optimización del rendimiento de los servicios habilitadores actuales.
- d. **Gestión de Proyectos y Ruta Crítica (Oficina de Proyectos):** El licitante deberá participar en la integración y seguimiento de los planes de trabajo que entregan los proveedores de servicios del Instituto para la ejecución de altas, bajas, actualizaciones, modificaciones, reconfiguraciones, migraciones, mantenimientos o cambios de los servicios que recibe el Instituto. El licitante en caso de ser asignado deberá gestionar con los diversos proveedores de servicios contratados por el Instituto la logística para la realización de trabajos de implantación, bajas, actualizaciones, modificaciones, reconfiguraciones, mantenimientos o cambios. El licitante se compromete que en caso de ser asignado deberá participar en la coordinación de la recepción de los servicios implantados o derivados de un cambio realizado por el proveedor de servicios de telecomunicación a petición del Instituto. Las características funcionales que el servicio debe cubrir y facilidades que debe soportar el licitante de servicios objeto del presente documento y que deberá ser descritos a detalle en su propuesta utilizando metodología de administración de proyectos de acuerdo con prácticas normadas internacionalmente son:
- i. Participar en el seguimiento de uno o más proyectos o para cumplir con la estructura de aprovisionamiento de servicios que recibe el Instituto de sus proveedores, permitiendo que los proyectos puedan ser subdivididos en hitos y éstos a su vez en tareas, mismas que deben ser relacionadas entre sí por su dependencia.
 - ii. Dado que la red del Instituto está compuesta por diferentes proveedores que han instalado sus servicios en el transcurso de los últimos años, es necesario efectuar



- un seguimiento del servicio, en el que se debe identificar al menos la descripción del tipo de proyecto, fecha de inicio, fecha de finalización y fecha proyectada de cambio de contratos, debiendo participar en la coordinación de los diferentes actores en el proceso de migración ante posibles cambios de contrato y/o proveedores de servicios de telecomunicaciones.
- iii. El Instituto en cada proyecto de telecomunicaciones en operación tiene asignado diversos recursos humanos encargados de diferentes roles y atribuciones, por lo que es necesario que el proveedor identifique los recursos humanos en los proyectos y defina en una bitácora los roles de cada persona que interviene en cada uno de los proyectos y a su vez permita asignar roles y dé accesos para los miembros de cada proyecto.
 - iv. Para facilidad de manejo debe permitir la asignación de tareas por proyecto.
 - v. Para el control debe presentar mapas de cada proyecto mediante diagramas de Gantt.
 - vi. generar pronósticos de inicio y terminación de actividades y ruta crítica a través de gráficas PERT.
 - vii. Debe permitir crear y rastrear bitácoras de trabajo y hojas de tiempo de los recursos involucrados en cada proyecto, inclusive que soporte la estimación de capacidades en caso de ser necesario.
 - viii. Debe permitir el rastreo del progreso de cada proyecto utilizando diagramas de Gantt en formato de colores y con vistas del calendario para facilidad de gestión.
 - ix. Debe brindar informes semanales de los proyectos en curso ante personal del IMSS en conjunto con personal de los diferentes proveedores involucrados, detallando desviaciones y puntos críticos tanto de la actividad de los días previos al informe como de la semana subsecuente, a efecto de que personal del IMSS en conjunto con personal de los diferentes proveedores involucrados puedan conocer el análisis y los riesgos en puerta, proponiendo la habilitación de las acciones correspondientes para disminuir el riesgo de que se concreten los posibles riesgos detectados y descritos por el licitante.
 - x. El licitante deberá presentar en su propuesta técnica el método y descriptivo de los procedimientos para cubrir las tareas de una Oficina de Proyectos conforme a normas y mejores prácticas internacionales.
 - xi. Definir en la propuesta la estrategia de manejo de cambios y desviaciones en los programas de trabajo, relacionándolos con la medición de cumplimiento contractual de los proveedores gestionados.
 - xii. Definir la estrategia en su propuesta de la forma como facilitará la colaboración y gestión de cambios de programas para hacer más óptimo el proceso de administración de tareas y recursos relacionando con las tareas de logística con las diferentes áreas del Instituto que participan en otorgar facilidades durante la ejecución de los proyectos. Cabe mencionar que al menos deberán tener acceso a dicha colaboración 3 personas del Instituto y 3 de cada proveedor gestionado.
 - xiii. Presentar en su propuesta la forma cómo prevendrá, identificará y reducirá los posibles riesgos y problemas para el Instituto relacionados con la ejecución de proyectos.
 - xiv. presentar en su propuesta el proceso de establecimiento y cumplimiento de directivas por parte del Instituto para los proyectos para lograr los objetivos.



- xv. definir en su propuesta la forma cómo realizara el control de flujos de trabajo para mejorar el control del progreso de los proyectos, considerando aceptación o rechazo de actividades en dicho flujo.
 - xvi. Definir en su propuesta la estrategia de notificación de avances, desviaciones que se realice en forma local o remota para facilidad informativa de los funcionarios del IMSS.
 - xvii. Definir en su propuesta la forma cómo realizará la interacción con los requerimientos de Gestión Documental solicitado en el punto f: gestión documental de este documento, para lograr la integración correspondiente requerida por el Instituto.
- e. **Gestor de Análisis de Flujos:** El licitante adjudicado será responsable de proveer en forma permanente el servicio de análisis de los flujos que usan los servicios de los proveedores del Instituto con el propósito de identificar en forma reactiva cuando se produzcan incidentes en la operación y en forma proactiva para emitir recomendaciones técnicas fundamentadas sobre cualquier comportamiento o tendencia fuera de los niveles de servicios establecidos, así como resolver cualquier situación operativa que le ocasione al IMSS un mal funcionamiento. Para cumplir este requerimiento el prestador de servicios debe presentar en su propuesta el detalle de los procesos, procedimientos, métodos, infraestructura y las actividades que llevará a cabo en forma continua y eventual para cumplir con los requerimientos siguientes:
- i. Realizar la recolección de indicadores de rendimiento en forma bidireccional entre inmuebles institucionales para determinar el grado de cumplimiento de los niveles de servicio contratados a los proveedores de servicios, así como del estado de salud de los servicios, entre ellos latencia y ancho de banda de los servicios contratados por el IMSS.
 - ii. Presentar en su propuesta cómo efectuará la recolección de indicadores directamente en sitio de forma permanente en inmuebles principales considerando un mínimo de 100 inmuebles principales con mayor criticidad. Este servicio podría ser cambiado de inmueble o ubicación en el transcurso de la vigencia del contrato, donde al menos deberá entregar el comportamiento estadístico de funcionamiento considerando que debe mostrar: nuevos dispositivos que ingresan determinando el tipo de componente del que se trata, la activación de conexiones o contactos a fuentes de malware; la actividad de un usuario desde su equipo como sesiones en vivo descargándose, tipo de aplicaciones a las que accesa mostrando velocidades de acceso y cantidad de datos, primeras y últimas conexiones del equipo, asistencia remota activada, extractores de tráfico, accesos fallidos, descargas de JSON; y en general alertamiento de flujos sospechosos, identificación de dispositivos de Capa 2 (mac addresses), Direcciones IP capa 3, protocolos no esperados o de uso irregular, inundaciones de paquetes de inicio de sesiones (SYN),TCP SYN Probing, TCP Probing, discordancia en certificados SSL, Conexiones rechazadas de capa 4, excesos de SYN por flujo de un equipo, conexiones de capa 4 lentas, Encabezados de Aplicaciones Lentos, Flujos con Alta Cantidad de Contenido (elephant flow), búsquedas invalidad de DNS, Flujos de datos excedidos en duración, con la finalidad de que el Instituto cuente con una visualización integral del



- funcionamiento de cada sitio y pueda establecer medias de gobierno a corto y mediano plazo.
- iii. Considerar que los estudios deberán ser realizados con retrospectiva a 30 días naturales con capturas completas de los flujos de tráfico.
 - iv. Considerar que en promedio en el Instituto se observa 1 Gbps de tráfico por lo que el licitante deberá exponer la forma cómo realizará dichos estudios.
 - v. Mostrar en su propuesta cómo realizará el bosquejo de precisión de rutas de conexiones físicas y lógicas reales en tiempo real que le permita al Instituto tomar decisiones para la resolución de fallas u optimización.
 - vi. Identificación problemas y diagnóstico experto en las conexiones que realizan los diferentes componentes habilitadores en las siete capas de OSI (Open System Interconnection) por sus siglas en inglés. El licitante deberá mostrar en su propuesta cuáles serán los principales síntomas funcionales que podrá detectar de acuerdo con su experiencia que facilitará la resolución de fallas y el hallazgo de causa raíz en el día a día, donde puedan evaluarse accesos fallidos, accesos exitosos, contenido, conexiones ineficientes.
 - vii. Los estudios deben ser entre los siguientes puntos en forma permanente y creando una visibilidad de rutas de extremo a extremo:
 1. Punto neutro y sitios centrales del Instituto
 2. Punto neutro y DRP (sitio alterno del Instituto)
 3. Punto Neutro y Sitios de otros proveedores que den servicios al proceso de atención del IMSS
 4. Punto Neutro y localidades de atención del IMSS como UMFs
 5. Entre sitios principales del IMSS y localidades del IMSS.
 - viii. Detectar cuellos de botella y errores de conexión en todos los niveles estándares.
 - ix. Capturar y decodificar los flujos que intercambian los inmuebles de Instituto y aquellos de sus proveedores de servicios.
 - x. Capturar de estadísticas en tiempo real para la resolución de problemas operativos relacionados con los elementos habilitadores del servicio recibido por el Instituto de sus proveedores.
 - xi. Identificar el intercambio de conexiones entre pares de dispositivos que soportan los procesos adjetivos y sustantivos del Instituto.
 - xii. Analizar el tiempo respuesta del comportamiento de flujos y capacidades.
 - xiii. Incluir la definición de alarmas por patrones de flujos de tráfico.
 - xiv. Configurar disparadores por alarmas para patrones de tráfico específicos.
 - xv. Medir y mostrar la utilización real de las capacidades de envío y recepción de flujos de tráfico.
 - xvi. Analizar por segmento de colisión y propagación.
 - xvii. Presentar la distribución de uso de protocolos.
 - xviii. Analizar aplicaciones desde el contexto funcional en la red.
 - xix. Rastrear elementos que accedan a los servicios del Instituto desde el interior y exterior de sus inmuebles.
 - xx. Analizar condiciones de calidad, integridad y funcionamiento de las facilidades de comunicación que brindan los proveedores del Instituto.



- xxi. Definir cómo se ejecutarán tareas de revisión para identificación de riesgos normativos, y aquellos que afecten la disponibilidad, integridad de la operación de los procesos de atención del Instituto.
 - xxii. descifrar el flujo de tráfico que circula dentro de los inmuebles de Instituto, para lo que el Instituto proporcionará las llaves correspondientes.
 - xxiii. Dar información para observar, analizar y detectar desviaciones en la operación de los flujos de tráfico.
 - xxiv. En la recolección de datos, la solución no debe afectar negativamente el funcionamiento o rendimiento de los componentes habilitadores del servicio que recibe el Instituto.
 - xxv. Mostrar gráficamente la forma de búsqueda de problemas, la configuración de las mediciones, el filtrado y el despliegue estadístico.
 - xxvi. Capturar y presentar los datos en pantalla en tiempo real.
 - xxvii. Exportar los reportes y las tablas generadas en el formato HTML o PDF para reportes y revisiones específicas.
 - xxviii. Debe permitir la selección en forma gráfica de las capas de interacción entre los elementos o componentes que activan el intercambio de flujo de tráfico a observar o analizar.
 - xxix. Debe permitir la vista de reportes vía web desde cualquier punto de conexión del instituto.
 - xxx. Debe incluir una interfaz gráfica que muestre el estado de los componentes habilitadores de servicios.
 - xxxi. Debe permitir el visualizar de tiempo de respuesta y rendimiento de los dispositivos que activan la comunicación entre los inmuebles y los usuarios del Instituto.
 - xxxii. A solicitud del Instituto, el licitante adjudicado deberá con base en la evidencia generada del análisis de flujos de tráfico, realizar las recomendaciones necesarias que permitan optimizar las capacidades de interconexión entre inmuebles provistos por los proveedores del Instituto.
 - xxxiii. Realizar análisis de causa raíz. Describir el método en su propuesta.
 - xxxiv. Identificación de riesgos. Describir el método en su propuesta.
 - xxxv. Visualización de funcionamiento deficiente de flujos por problemas de conexiones, elementos no dimensionados en forma correcta, o capacidades de comunicación.
- f. **Gestión Documental:** El objetivo de la gestión documental es generar una matriz de verbos de acción descritos en el anexo técnico del presente procedimiento de contratación, a fin de generar tantos documentos como sea necesario, con la periodicidad solicitada en el servicio, que permitan brindar una respuesta ágil y oportuna a cualquier ente auditor que requiera información del cumplimiento de los servicios motivo del presente documento. Una vez definidos los documentos electrónicos o en caso de estar así definidos en formato impreso, y de acuerdo con su periodicidad, estos deberán ser registrados en un repositorio que deberá proporcionar el licitante, en caso de ser asignado, para conservar el acervo de gestión documental en donde consten todas las actividades y labores realizadas en el periodo de pago mensual, que permitan atender de manera completa las labores de fiscalización que en su caso se requieran. Durante las mesas de trabajo al inicio del contrato



se deberán definir estos documentos, su periodicidad y los formatos necesarios para la atención de este requerimiento. De la misma manera, el licitante adjudicado deberá coadyuvar en la revisión de los documentos probatorios de la prestación de servicios de los diferentes proveedores en materia de telecomunicaciones del Instituto, para lo cual, conforme a los descrito en el párrafo anterior, deberá generar una matriz de verbos de acción descritos en el anexo técnico de cada uno de los servicios establecidos en los contratos en los cuales participará como coadyuvante en la verificación de los niveles de servicios descritos en sus correspondientes procedimientos de contratación, a fin de generar tantos documentos como sea necesario, con la periodicidad solicitada en el servicio, que permitan brindar una respuesta ágil y oportuna a cualquier ente auditor que requiera información del cumplimiento de los servicios en los cuales el licitante funja como ente supervisor en calidad de coadyuvante, esto es, en todos los contratos del IMSS con los diferentes prestadores de servicios de telecomunicaciones.

- g. **Módulo de Calidad de Atención:** Este módulo de servicios se relaciona la calidad que los usuarios finales deben experimentar al recibir los servicios integrales que el Instituto pone a su disposición. Por esto, se solicita al licitante que muestre en su propuesta la manera como cumplirá con los requerimientos que se enumeran a continuación:
- i. **Experiencia de Usuario:** El Instituto tiene usuarios internos y externos, como ya se enuncio al principio del documento, el Instituto requiere vigilar que dichos usuarios se encuentren satisfechos con los servicios que les entrega usando las diferentes accesos mediante los servicios de telecomunicaciones contratados por el IMSS. Para cumplir con este requisito el Licitante deberá presentar la forma como cumplirá en caso de ser adjudicado de acuerdo con el tipo de usuario para cumplir con los siguientes requerimientos:
1. Verificar el rendimiento que percibirían los usuarios de los servicios desde la red interna y desde el exterior al Instituto, considerando tiempos de respuesta de la primera página que despliega los servicios digitales del Instituto, para identificar si la rapidez es la adecuada y si el tiempo de respuesta que percibe el usuario está dentro del rango que cumple con sus necesidades. Es necesario que dicha percepción sea visualizada durante las acciones de acceso, visualización de la información para el trámite y durante la salida de los servicios.
 2. Emular la experiencia de usuario desde fuera de las instalaciones del Instituto hacia las páginas de acceso de los servicios al derecho habiente y a otros usuarios externos desde varios diferentes escenarios donde pueda identificarse lo que experimenta el usuario al acceder a la página cuando introduce su clave de usuario y contraseña proporcionado por el Instituto, lo que experimenta cuando se descarga la primera página donde se muestran las opciones de los servicios que pone a su disposición el Instituto.
 3. Identificar los problemas que pudieran estar manifestándose al usuario final en el momento en el que accesa a los servicios digitales en la disponibilidad del servicio, la indisponibilidad de este, o algún error que se manifieste mediante



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

códigos conocidos, que el licitante enliste en su propuesta de acuerdo con su experiencia.

4. Integrar en forma estadística los resultados de estos indicadores para uno o más servicios disponibles.
- ii. **Indicadores de extremo a extremo:** El licitante deberá plantear en su propuesta la forma como verificará el buen funcionamiento de extremo a extremo, considerando que los procesos del IMSS son soportando por múltiples elementos habilitadores.

El licitante de servicios objeto del presente documento, deberá como parte del servicio, ser responsable de contar con al menos 10 líneas de acceso telefónico a través de los cuales se deberán realizar las actividades de levantamiento, atención, seguimiento, control y administración de las solicitudes e incidentes que se puedan generar durante la prestación del servicio, así como habilitar una herramienta electrónica web que permita levantar reportes o tickets de la misma manera que en el ambiente telefónico, los cuales deberán ser atendidos con los mismos niveles de servicio que en el caso de que hubieran sido levantados mediante llamada telefónica.

Ambos números telefónicos y herramienta electrónica web serán proporcionados sin costo adicional para el Instituto y deberán estar disponible las 24 horas, los 7 días de la semana durante los 365 días del año (incluyendo sábado, domingo y días feriados). En caso de que la recepción de llamadas o atención de tickets mediante la herramienta electrónica presenten un abandono de llamadas o atención de servicios mayor o igual al 3% mensual de las llamadas o tickets recibidos, se aplicaran las deductivas correspondientes.

El licitante de servicios objeto del presente documento, deberá incluir en su proposición manifestación escrita, firmada por el representante legal de la empresa, en la que se indique que la empresa cuenta con la totalidad de los requisitos solicitados por el Instituto. El licitante deberá adjuntar a dicha manifestación un documento en el que especifique detalladamente la ubicación y características de la infraestructura con la que cuenta para brindar las actividades de alertamiento, registro, levantamiento, atención y seguimiento de las solicitudes e incidentes hasta su resolución.

Personal del Proveedor.

A continuación, se describe el perfil del personal requerido por el Instituto:

- Administrador del contrato: Personal con capacidad de decisión y dedicado para atender los requerimientos del Instituto (*administrador del contrato*), con capacidad para coordinar y dirigir al personal de soporte técnico, representante del licitante en la atención y solución de los compromisos establecidos para la prestación del servicio.
- Administrador de proyectos: Personal con capacidad de decisión y dedicado para registrar, analizar y documentar en formato de proyectos, los requerimientos del Instituto (*administrador de proyectos*), con capacidad para coordinar y dirigir al personal de soporte técnico, representante del licitante en los compromisos establecidos para la prestación del servicio de administración de proyectos.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

- Personal Especializado: Personal dedicado para atender los requerimientos del Instituto, así como brindar registro, atención, seguimiento de reportes, activación de alertas y gestión de la operación y seguimiento hasta la solución de las desviaciones o fallas que puedan presentarse durante la prestación del servicio. Personal calificado para gestionar cada uno de los servicios que incluye el proyecto en forma integral.

El licitante, en caso de resultar adjudicado, deberá presentar en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles posteriores al fallo al personal que participará en la prestación del servicio en la División de Telecomunicaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Anexo de Telecomunicaciones, Planta Baja, Col. Juárez, C.P. 06600, México D.F., de no cumplir en el tiempo marcado se aplicará la deductiva correspondiente, de acuerdo con lo indicado en el punto 16 Deductivas del documento de Términos y Condiciones.

Entregables.

El licitante deberá presentar en su propuesta un modelo o formato que cumpla con los entregables que se solicitan en esta sección, con el instructivo y procedimiento de llenado mismo que utilizará al arranque del proyecto y que deberá entregar en forma mensual o por solicitud del Instituto los siguientes entregables acompañados de la documentación probatoria suficiente para determinar los documentos propuestos por el licitante:

- a. Reporte del cálculo de las deductivas por incumplimiento del grado de servicio de cada proveedor de servicios según las fórmulas aplicables conforme a contrato y acuerdo operacional.
- b. Reporte de desviaciones mensuales de los programas de trabajo en la implantación de servicios.
- c. Reporte del cálculo de penalizaciones por desviaciones de los planes de trabajo.
- d. Estadísticas mensuales del cumplimiento de los niveles de servicio.
- e. Estadísticas de funcionamiento de los servicios por proveedor.
- f. Estadísticas del nivel de soporte de los proveedores de servicios.
- g. Reportes del estado de cada una de los componentes habilitadores o sus conjuntos en materia de fallas, disponibilidad y tiempo de respuesta.
- h. Reporte del modelado de flujo de tráfico en donde se describan los servicios más utilizados en el Instituto, así como la optimización de las capacidades de interconexión de los servicios.
- i. Reporte mensual de administración de los servicios, conforme a los contratos que se encuentren vigentes para la prestación de los servicios para el Instituto.
- j. Reporte mensual del cumplimiento de la gestión documental con la periodicidad solicitada en el servicio, que permitan brindar una respuesta ágil y oportuna a cualquier ente auditor que requiera información del cumplimiento de los servicios motivo del presente documento.
- k. Reporte mensual del cumplimiento de la gestión documental que permitan atender de manera completa las labores de fiscalización que en su caso se requieran de los documentos probatorios de la prestación de servicios de los diferentes proveedores en materia de telecomunicaciones del Instituto en los cuales participará como coadyuvante en la verificación de los servicios y niveles de



servicios descritos en sus correspondientes procedimientos de contratación, esto es, en todos los contratos del IMSS con los diferentes prestadores de servicios de telecomunicaciones.

- l. Reporte de Gestión y Pronóstico de Capacidades.
- m. Reporte de experiencia de usuario.
- n. Reportes de análisis de flujo, hallazgos, riesgos y recomendaciones de corrección.
- o. Reportes de la Oficina de Proyectos.
- p. Dos meses antes de la conclusión del contrato, el licitante se compromete a entregar, en caso de haber sido adjudicado, la base de datos de conocimientos, los diagramas generados, así como toda la documentación asociada en la entrega del servicio.

Asimismo, el Licitante se compromete a que en caso de ser adjudicado deberá elaborar y entregar al Instituto lo siguiente:

- a. Previo a la entrega del "Servicio de Verificación del Desempeño de Indicadores de Calidad", el licitante adjudicado deberá firmar un acta tripartita con los proveedores de los servicios monitoreados, la cual deberá ser entregada junto con el acta mensual "Acta entrega-recepción del "Servicio de Verificación del Desempeño de Indicadores de Calidad".
- b. "Acta mensual del "Servicio de Verificación del Desempeño de Indicadores de Calidad", donde se deberán relacionar los entregables enunciados en el presente Anexo Técnico, su periodicidad deberá ser mensual, durante los primeros 5 días hábiles del mes, a partir de la firma del contrato del servicio solicitado.
- c. Acta final del "Servicio de Verificación del Desempeño de Indicadores de Calidad" misma que deberá ser elaborada al término del contrato del servicio solicitado y deberá dar conclusión a las actividades de este.

VII. Perfil del licitante.

El licitante deberá presentar en conjunto con su propuesta técnica, lo siguiente:

- a. El licitante deberá acreditar ser una empresa con la capacidad y experiencia para proporcionar el servicio solicitado, por lo que deberá proporcionar curriculum detallado, el cual deberá incluir nombres, teléfonos y correos electrónicos de personas que puedan confirmar o avalar la experiencia solicitada.
- b. Documentación con la que acredite que su personal que prestará el servicio cumple con los conocimientos requeridos por el Instituto mediante la presentación de los siguientes documentos, no presentar los documentos solicitados en este punto, es causal de desechamiento:

Administrador del contrato: El Instituto requiere al menos 1 (uno). El licitante deberá entregar curriculum detallado en el que se acredite que el personal propuesta para este perfil cuenta con experiencia de 1 (uno) año en la administración de contratos y 1 (uno) año en el uso de metodologías para la administración de procesos similares o iguales al del servicio objeto del presente procedimiento. Deberá entregar la



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
CONSTITUCIÓN
LEONORA VICARIO
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E95-2020

documentación académica probatoria que cuenta con estudios a nivel licenciatura y/o ingeniería.

Administrador de proyectos: El Instituto requiere al menos 1 (uno). El licitante deberá entregar curriculum detallado en el que se acredite que el personal propuesto para este perfil cuenta con experiencia de 1 (uno) año en la administración de proyectos y 1 (uno) año en el uso de metodologías para la administración de procesos similares o iguales al del servicio objeto del presente procedimiento. Deberá entregar la documentación académica probatoria que cuenta con estudios a nivel licenciatura y/o ingeniería.

Personal de soporte técnico: El Instituto requiere al menos 2 (dos). El licitante deberá entregar curriculum detallado en el que acredite experiencia de 1 (uno) año en la instalación, administración y operación de los componentes que forman parte del servicio ofertado, seguimiento de reportes, notificación y solución de fallas en el servicio, entre otros. Deberá entregar la documentación académica probatoria que acredite que el personal cuenta con estudios a nivel licenciatura y/o ingeniería.

- c. El prestador de servicios objeto del presente documento, deberá brindar al menos 10 números telefónicos con las troncales digitales o IP y detalles de la herramienta electrónica web propuesta por el licitante que se requieran para garantizar el contacto con el IMSS y sus diferentes usuarios a través de los cuales se deberán realizar las actividades de levantamiento, atención y seguimiento de las solicitudes e incidentes que se puedan generar durante la prestación del servicio. Ambos números y herramienta web serán proporcionados sin costo adicional para el instituto y deberán estar disponible las 24 horas, los 7 días de la semana durante los 365 días del año (incluyendo sábado, domingo y días feriados).

El licitante deberá incluir en su proposición manifestación escrita, firmada por el representante legal de la empresa, en la que se indique que la empresa cuenta con la totalidad de los requisitos solicitados por el Instituto. El licitante deberá adjuntar a dicha manifestación un documento en el que especifique detalladamente la ubicación y características de la infraestructura con la que cuenta para brindar las actividades de levantamiento, atención y seguimiento de las solicitudes e incidentes. Así mismo deberá presentar las evidencias documentales que el licitante cumple actualmente o ha cumplido con la experiencia solicitada con una operación 7x24 mostrando gráficas de disponibilidad y funcionamiento sus componentes de servicios de los últimos 6 meses al menos y comprobantes de propiedad o contratación de los recursos que utilizará en el proyecto en caso de resultar adjudicado con una antigüedad mínima de 6 meses anteriores a la publicación de este procedimiento.

- d. El licitante deberá acreditar 1 (uno) año de experiencia en la prestación de servicios iguales o similares a los solicitados en este anexo técnico, mediante la presentación de la copia simple de mínimo 1 y máximo 3 contratos debidamente formalizados; los servicios descritos en los contratos deberán ser similares al objeto de éste proceso de contratación, se entenderá por servicio similar aquel que provea tareas de supervisión, seguimiento y control de los servicios habilitadores que brindan los diferentes proveedores, verificando el grado de cumplimiento de los niveles de servicios



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
CONMEMORACIÓN
LEONORA VICARIO
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E95-2020

comprometidos en los instrumentos de contratación. Los contratos deberán haber sido celebrados con empresas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal y no podrán tener fecha de firma anterior al año 2010. La experiencia acumulable, es decir la suma de los contratos que presente el licitante deberá ser de 1 (uno) año, no se acumularán los meses de contratos que tengan vigencia en el mismo período de tiempo. El licitante deberá resaltar en los contratos: el monto máximo, vigencia del contrato, resumen de servicios incluidos y cliente o beneficiario de los mismos. Asimismo, el licitante deberá anexar los nombres, correo electrónico y teléfonos del personal de contacto con los clientes de dicho contrato para efectos de verificación de la información proporcionada.

- e. El licitante deberá acreditar 1 (uno) año de experiencia en la provisión del servicio para con los requisitos descritos en este anexo técnico, lo anterior mediante la presentación de la copia simple de mínimo 1 y máximo 3 contratos debidamente formalizados. Los contratos deberán haber sido celebrados con empresas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal y no podrán tener fecha de firma anterior al año 2010. La experiencia acumulable sumando los contratos que presente el licitante deberá ser de 1 (uno) año, no se acumularán los meses de contratos que tengan vigencia en el mismo período de tiempo.
- f. El licitante deberá acreditar la especialidad en la prestación de servicios iguales o similares al solicitado en este anexo técnico mediante la presentación de copia simple de mínimo 1 y máximo 3 contratos con sus respectivos anexos, debidamente formalizados, exhibiendo la información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, vigencia, razón social de las partes que suscriben el contrato y cliente o beneficiario de los servicios. Asimismo, el licitante deberá anexar los nombres, correo electrónico y teléfonos del personal de contacto con los clientes de dicho contrato para efectos de verificación de la información proporcionada. Los contratos deberán haber sido celebrados con empresas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal y no podrán tener fecha de firma anterior al año 2010. Los servicios descritos en los contratos deberán ser iguales o similares al objeto de este proceso de contratación se entenderá por servicio similar aquel que provea tareas de supervisión, seguimiento y control de los servicios habilitadores que brindan los diferentes proveedores, verificando el grado de cumplimiento de los niveles de servicios comprometidos en los instrumentos de contratación.
- g. El licitante deberá incluir en su proposición un plan de trabajo en el que se propongan plazos para la implementación del servicio solicitado, el cual deberá contener al menos lo siguiente: Descripción detallada de los principales componentes que forman parte de la solución para proveer el servicio solicitado, las actividades a realizar, la secuencia, los recursos asignados, responsables de dichas actividades, la duración del proyecto, es decir, fecha de inicio y fecha de conclusión.
- h. El licitante deberá incluir en su proposición la metodología propuesta para la prestación del servicio, la cual se evaluará con base en lo siguiente: Descripción de la metodología, procesos y procedimiento que el licitante utilizará para prestar el servicio solicitado, este documento deberá indicar la forma en la que el licitante logrará técnicamente entregar el servicio a través de los componentes que forman parte de la



solución ofertada. El licitante deberá incluir en el documento de metodología, la documentación técnica y los elementos que sean necesarios para llevar a cabo el alcance del servicio requerido. No se aceptarán cartas bajo protesta de decir verdad en las que se comprometa el cumplimiento de cualquiera de las especificaciones del servicio.

- i. El licitante deberá proporcionar como parte de la oferta al Instituto una matriz de escalación en la que especifique al menos, nombres y puestos del personal a quien se deben reportar los incidentes o problemática existente en el proyecto, cargo, puesto y vía de comunicación para contactarlo, es decir, correo electrónico, teléfono fijo y celular, así como los tiempos definidos de atención y solución a fallas en el servicio.
- j. El licitante deberá incluir en su proposición la plantilla de los recursos humanos con los que cuenta para la prestación del servicio solicitado, identificando el personal que está asignado a cada una de las actividades del plan de trabajo, así como el organigrama detallado de la empresa, el cual deberá incluir al personal asignado en el plan de trabajo.
- k. El licitante deberá incluir en su proposición copia simple de mínimo 1 y máximo 3 contratos acompañados del documento en el que se haga constar la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones a cargo del licitante o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento, el contrato deberá estar debidamente concluido. En caso de presentar manifestación o cualquier otro documento con el que se corrobore el cumplimiento, deberá incluir el nombre, cargo, teléfono, correo electrónico, correo y rol del respectivo contrato. Los contratos deberán haber sido celebrados con empresas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal y no podrán tener fecha de firma anterior al año 2010. Los servicios descritos en los contratos deberán ser iguales o similares al objeto de este proceso de contratación, se entenderá por servicio similar aquel que provea tareas de supervisión, seguimiento y control de los servicios habilitadores que brindan los diferentes proveedores, verificando el grado de cumplimiento de los niveles de servicios comprometidos en los instrumentos de contratación.

VIII. Cronograma de actividades.

El licitante deberá incluir en su proposición un plan de trabajo en el que se propongan plazos para la implementación del servicio solicitado, el cual deberá contener al menos lo siguiente: Descripción detallada de los principales componentes que forman parte de la solución para proveer el servicio solicitado, las actividades a realizar, la secuencia, los recursos asignados, responsables de dichas actividades, la duración del proyecto, es decir, fecha de inicio y fecha de conclusión.

IX. Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse.

- a. El día del inicio del servicio, el licitante adjudicado deberá designar al menos un ejecutivo que brinde un trato corporativo que garantice la atención 7x24x365 al Instituto.



- b. En caso de cambio de ejecutivo, el proveedor lo deberá notificar por escrito al administrador del contrato en un plazo mínimo de 48 horas previas al cambio.
- c. El proveedor contará con un máximo de 2 (dos) días hábiles posteriores al fallo para presentar al personal y una relación en donde se detalle perfil y datos de identificación del personal que participará en la prestación del servicio en la División de Telecomunicaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Anexo de Telecomunicaciones, Planta Baja, Col. Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México, en caso de que el proveedor incumpla con la presentación del personal dentro del plazo mencionado, se aplicará la pena convencional correspondiente, de acuerdo con lo indicado en el punto 15 Penas Convencionales del documento de Términos y Condiciones.
- d. El Instituto requiere que la prestación del servicio suministrado, en el presente anexo esté disponible los 7 días a la semana, las 24 horas del día, los 365 días del año, por lo que en caso de que exista alguna falla que impida la correcta prestación del servicio, el proveedor tendrá como máximo 8 horas para la solución de la falla, agotado el plazo de solución de la falla se aplicará la deductiva correspondiente para cada falla registra, de acuerdo a lo indicado en el punto 16. Deductivas, del documento de Términos y Condiciones.
- e. Los reportes especificados se entregarán en medio electrónico por mes vencido de medición.
- f. El responsable del servicio deberá firmar un acuerdo operacional con cada proveedor de servicios de telecomunicaciones para formalizar el método de medición de los niveles de servicio e interacción.
- g. Deberá mantener en línea al menos 2 meses posteriores al mes vigente de los servicios y durante la vigencia del contrato el historial de todas las métricas de nivel de servicio medidas y establecidas en el acuerdo operacional firmado con cada proveedor de servicios de telecomunicaciones durante la vigencia del contrato y los siguientes tres meses posteriores a la conclusión de éste.

X. Formato de declaración de no conflicto de interés.

Se agregan las declaraciones de no conflicto de interés correspondientes.

XI. Restricciones e interfaces con otros elementos.

No aplica.

XII. Causales de desechamiento.

Los indicados en el documento por no cumplir con los requerimientos del presente proceso.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES

2. Objetivo del documento.

Elaborar el documento denominado Anexo Técnico que explique el servicio, requerimientos y especificaciones técnicas del “Servicio de Verificación del Desempeño de Indicadores de Calidad”.

3. Programa de entregas.

El licitante deberá incluir en su proposición un plan de trabajo en el que se propongan plazos para la implementación del servicio solicitado, el cual deberá contener al menos lo siguiente: Descripción detallada de los principales componentes que forman parte de la solución para proveer el servicio solicitado, las actividades a realizar, la secuencia, los recursos asignados, responsables de dichas actividades, la duración del proyecto, es decir, fecha de inicio y fecha de conclusión.

4. Normas oficiales.

Los dispositivos que operen en el servicio deberán estar homologados con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), en los términos que establezcan los ordenamientos legales aplicables o en su caso presentar el certificado de calidad internacional equivalente y vigente.

El licitante deberá considerar que el servicio que oferte cumpla con las especificaciones descritas en el Anexo Técnico; asimismo, deberá contar con las certificaciones siguientes:

- ISO 20000 orientado para la gestión de la calidad de la entrega de los servicios de redes MPLS que dan los proveedores y que se gestionaran en el proyecto
- ISO 27001 para los Sistemas Gestión de la Seguridad de la Información permita a la evaluación del riesgo y la aplicación de los controles necesarios para mitigarlos o eliminarlos.

4. Licencia, Permisos, Folletos, Catálogos.

La infraestructura de hardware y software que sea utilizada para proporcionar el servicio deberán incluir los folletos que contengan sus características técnicas correspondientes.

El Licitante deberá presentar como parte de su propuesta la documentación que acredite que cuenta con el personal de calidad y operación con las certificaciones ITIL, para lo cual el Instituto podrá revisar la validez de las certificaciones con los medios que tenga a su alcance durante el presente procedimiento de contratación, así como durante la vigencia del contrato. El Licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica, copia del(os) certificado (s) correspondiente (s).



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

5. Visitas a instalaciones.

El Instituto, durante la evaluación de las propuestas, realizará una visita al(los) inmueble(s) propuestos por el licitante, a efecto de verificar el cumplimiento de los requerimientos ofertados de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, inclusive solicitar demostraciones de las funcionalidades propuestas durante la visita para así acreditar la experiencia manifestada, por lo que la información plasmada en su oferta deberá coincidir con el servicio objeto del presente documento, en función de esta verificación el Instituto determinará la existencia, en su caso, de desviaciones entre lo ofertado y lo solicitado.

Cuando como resultado de la visita que el Instituto realice al inmueble propuesto por el licitante, detecte que los datos asentados en la proposición presentada por el licitante no corresponden con la infraestructura propuesta para brindar el servicio, se desechará la propuesta.

Las fechas de las visitas a los inmuebles propuestos por los licitantes se darán a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través del sistema CompraNet.

La verificación se hará constar en el Acta Administrativa elaborada por el personal designado por el Instituto, en la cual se asentarán los datos correspondientes a la propuesta.

Durante la prestación del servicio, el Instituto o el personal que éste designe a través del área técnica, realizará visitas programadas y no programadas a las instalaciones del Proveedor a efecto de verificar el cumplimiento del servicio conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico y en el presente documento.

6. Plazo para la prestación del servicio.

El plazo para la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente del acto de notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2023.

7. Condiciones técnicas de aceptación de los entregables

Para hacer constar que la prestación del servicio se llevó a cabo a entera satisfacción del Instituto, el licitante elaborará, firmará por su Apoderado Legal y gestionará lo siguiente:



- a. Previo al “Servicio de Verificación del Desempeño de Indicadores de Calidad”, el licitante asignado deberá firmar un acta de forma tripartita (Licitante asignado, personal IMSS y personal del proveedor de los servicios monitoreados), la cual deberá ser entregada junto con el acta mensual Acta entrega-recepción del “Servicio de Verificación del Desempeño de Indicadores de Calidad”.
- b. Un Acta entrega-recepción del “Servicio de Verificación del Desempeño de Indicadores de Calidad”, en la que se deberá hacer constar el importe correspondiente derivado del servicio proporcionado, su periodicidad deberá ser mensual, durante los primeros 5 días hábiles del mes, a partir de la firma del contrato del servicio solicitado. dicha acta deberá ser avalada por el Administrador del Contrato y deberá constar fehacientemente que se aceptan los servicios a entera satisfacción del Instituto, así como la aplicación de las penas y deductivas correspondientes.
- c. Un “Acta final del Servicio de Verificación del Desempeño de Indicadores de Calidad” misa que deberá ser elaborada al término del contrato del servicio solicitado y deberá dar conclusión a las actividades de este.

Todas las actas citadas en este apartado deberán estar firmadas por su Apoderado Legal, de conformidad por el administrador del contrato y deberán ser elaboradas en cuatro tantos originales como sigue: un tanto para **“EL PROVEEDOR O LICITANTE ADJUDICADO”**, un tanto para **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, otro tanto para el **“ÁREA REQUIRENTE”**, y otro tanto para la **“DIVISIÓN DE TRÁMITE DE EROGACIONES DEL INSTITUTO”**.

En todas las actas elaboradas y firmadas por el Representante Legal del Licitante deberá incluir la leyenda *“La empresa (Nombre del Licitante que resulte ganador) se hace responsable de la veracidad, integridad y confiabilidad de la información que se entrega como parte del resultado de los indicadores para corroborar el grado de cumplimiento de los niveles de servicios monitoreados, por lo que se hace responsable de las imputaciones legales o administrativas que correspondan en caso de incurrir en falsedad o falta de integridad de la información”*.

8. Lugar de entrega.

El prestador de servicios objeto del presente documento, deberá proveer este servicio desde sus instalaciones y en caso de ser necesario deberá instalar elementos de control, visualización de indicadores y elementos para la toma de decisiones tal como se solicitó en el proyecto, en los centros de datos u oficinas centrales del IMSS con la finalidad de brindar mayor nivel de disponibilidad y precisión en la medición del grado de cumplimiento de los niveles de servicio establecidos en los contratos, en forma permanente durante la vigencia del contrato. El prestador de servicios objeto del presente documento, deberá en su propuesta presentar el detalle los procesos, procedimiento, métodos, infraestructura que usará para cumplir con los requerimientos citados en el Anexo Técnico del servicio objeto del presente.



9. Condiciones de la prestación del servicio.

Las condiciones de la prestación del servicio se encuentran descritas en el punto 4. Especificaciones del Servicio del documento Anexo Técnico.

10. Tipo de abastecimiento.

Una sola fuente de prestación de servicio.

11. Garantías de cumplimiento de contrato.

El Licitante adjudicado para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que se cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor del IMSS, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total adjudicado, sin incluir el I.V.A. y/o IEPS, según sea el caso, en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del 103 de su Reglamento y numeral 5.5.5.1 de las Políticas Bases Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones legales y normatividad aplicable en la materia, la cual será divisible en caso de presentarse algún incumplimiento.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el Licitante adjudicado haya cumplido a satisfacción del Instituto con todas las obligaciones contractuales, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos.

Ejecución de la garantía

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato:

- Cuando el Licitante adjudicado incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que se celebre.
- Cuando se rescinda administrativamente el contrato.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

La ejecución de las garantías será con independencia de la aplicación de las penas convencionales y deducciones que procedan y de la rescisión administrativa del contrato.

Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

La ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

12. Forma de pago.

El Instituto se obliga a pagar al proveedor, de manera mensual (mes calendario) por servicios prestados (devengados), el importe detallado y documentado en el *“Acta mensual del Servicios Integrales para el Monitoreo en Materia de Telecomunicaciones”* bajo los procesos administrativos del Instituto.

Para el trámite de pago el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto el archivo en formato XML; la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los comprobantes fiscales digitales a favor del Instituto, previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo comunicación y autorización expresa, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato, de la justificación y Reposición en su caso.

El pago de los servicios se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios de conformidad con lo normado en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos”, en la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, sita Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C. P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional en su carácter del Administrador del Contrato.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

La documentación comprobatoria deberá contar con la autorización de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, quedando obligado el proveedor a entregar previamente su factura en la División de Telecomunicaciones, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Anexo de Telecomunicaciones, Planta Baja, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

En caso de aplicar, de igual manera, “EL PROVEEDOR” deberá de entregar nota de crédito a favor del “EL INSTITUTO” por el importe de la aplicación de deductivas por la deficiencia del servicio.

Asimismo, el proveedor deberá entregar al Instituto junto con la factura de cobro respectiva, la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social” vigente y positiva. La “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social” con una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión.

En caso que “EL PROVEEDOR” no adjunte la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social” o no esté vigente y/o sea negativa, no se recibirá su documentación, e informará que deberá obtener la citada Opinión, o en caso que sea negativa, que puede presentar aclaración o pagar sus créditos fiscales ante la Subdelegación que le corresponda o en caso que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto tiene en operación, para tal efecto el proveedor se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre del proveedor, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT y, a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

Asimismo, el Instituto podrá aceptar a solicitud del proveedor que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, adicionalmente el proveedor acepta se realicen las deducciones correspondientes en su caso, generados por la aplicación de penas convencionales derivados de atrasos o deductivas por la deficiencias en el servicio.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

El proveedor que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente los documentos sustantivos de dicha cesión, asimismo el proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el Instituto.

En caso de que el proveedor reciba pagos en exceso deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

13. Mecanismos de supervisión y verificación de los servicios contratados.

El Instituto solo recibirá o aceptará el servicio solicitado, previa verificación y cumplimiento de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo siguiente:

- a. Previo a la entrega del “Servicio de Verificación del Desempeño de Indicadores de Calidad”, el posible proveedor deberá firmar un acta tripartita con los proveedores de los servicios monitoreados donde se deje constancia de los resultados mensuales de las mediciones y proceso de conciliación de deducciones por incumplimiento de niveles de servicio y penalización por desviaciones en programas de implantación, alta o cambios según sea el caso aplicable. Dicha acta tripartita deberá ser entregada en forma anexa al reporte mensual de entrega-recepción de servicios del proyecto “Servicio de Verificación del Desempeño de Indicadores de Calidad”
- b. Reporte Mensual de los Servicios entregados por el proveedor del proyecto “Servicio de Verificación del Desempeño de Indicadores de Calidad”, donde se deberá relacionar los entregables solicitados en el Anexo Técnico en la sección denominada ENTREGABLES. La entrega de este reporte será mensual y deberá ser entregada al responsable del proyecto por parte del IMSS durante los primeros 5 días hábiles del mes a partir de la firma del contrato del servicio solicitado y hasta finalizada la vigencia. La entrega fuera de tiempo será causal de aplicación de las deductivas correspondientes.
- c. A la conclusión del contrato se deberá firmar un “Acta final de Entrega-Recepción del Servicio de Verificación del Desempeño de Indicadores de Calidad”

En tal virtud, el proveedor acepta expresamente que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en los párrafos anteriores, el servicio no se tendrá como aceptado o recibido por parte del Instituto.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICENTIA MATER DE LA FAMILIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

13. Criterio de evaluación.

La evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de puntos y porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico y en el formato de propuesta económica, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En esta modalidad, la adjudicación se hará al licitante que haya obtenido el mayor puntaje en cuanto a su propuesta técnica y económica, en su caso, para lo no previsto será aplicable lo establecido en los "LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN" publicados en el Diario Oficial de la Federación.

La propuesta económica más baja tendrá el puntaje más alto siendo éste de 40 puntos, el valor de las propuestas económicas mayores a la más baja se obtendrá de la siguiente operación:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI.$$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponde a la Propuesta Económica

MPemb = Monto de la Propuesta Económica más baja, y

MPI = Monto de la *i*-ésima Propuesta Económica.

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo Técnico.

La evaluación por el mecanismo de puntos y porcentajes consta de 100 puntos, de los cuales 40 puntos corresponden a la propuesta económica considerando el monto total de la propuesta conforme al formato de propuesta económica.

Los 60 puntos restantes corresponden a la evaluación técnica, que consiste en la suma de la puntuación de los siguientes rubros, con sus respectivos apartados:



NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN A OTORGAR
I	CAPACIDAD DEL LICITANTE	24 PUNTOS
II	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18 PUNTOS
III	PROPUESTA DE TRABAJO	12 PUNTOS
IV	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	06 PUNTOS
TOTAL		60 PUNTOS

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la LAASSP, 52 del RLAASSP y el numeral Décimo de la Sección cuarta “Contratación de servicios y de servicios relacionados con obras” Capítulo II “De los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación” del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010, la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de puntos.

La propuesta técnica que obtenga al menos 45 puntos de los 60 máximos, será considerada solvente. Las proposiciones técnicas que no obtengan al menos 45 puntos, serán desechadas.

Cuando se omita la presentación total o parcial de alguno de los rubros a evaluar, no se le asignarán puntos en el rubro o subrubro correspondiente.

La suma de todos los rubros con sus correspondientes subrubros en la evaluación técnica representa 60 puntos, a la propuesta económica le corresponden los restantes 40 puntos.

13.1. Capacidad del licitante.

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por el Instituto, así como otorgar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas.



1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)			
RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1.a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	1.a1) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	<p>Se otorgarán puntos al licitante que acredite que el personal que prestará el servicio cumple con la experiencia mínima requerida por el Instituto, conforme a lo siguiente:</p> <p>1.a1.1) Administrador del proyecto: El Instituto requiere al menos 1 (uno). El licitante deberá entregar curriculum detallado en el que se acredite que el personal propuesto para este perfil cuenta con experiencia de 1 (uno) año en la administración de proyectos y un (uno) año en el uso de metodología para la administración de procesos similares o iguales al del servicio objeto del presente procedimiento. Deberá entregar la documentación académica probatoria que cuenta con estudios a nivel licenciatura y/o ingeniería.</p> <p>Se deberá acreditar la experiencia mediante la presentación del curriculum vitae correspondiente, en el cual tendrá que señalar por lo menos los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Nombre completo de la persona propuesta * Escolaridad * Nombre de la empresa en la que desempeñó sus funciones * Lugar donde prestó sus servicios. * Teléfono de la compañía y datos del jefe inmediato superior. * Periodo de prestación de servicios. * Actividades desempeñadas de acuerdo a lo requerido en el presente apartado. <p>El curriculum vitae que no cuente con todos los rubros indicados no será tomado en cuenta, es decir, no serán evaluados los curriculums que no contengan los datos</p>	5



1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
		<p>requeridos. Además, no se tomará en cuenta el curriculum que no describa la experiencia conforme lo solicitado.</p> <hr/> <p>1.a1.2) Personal de soporte técnico: El Instituto requiere al menos 2 (dos). El licitante deberá entregar curriculum detallado en el que acredite experiencia de 1 (uno) año en la instalación, administración y operación de los componentes que forman parte del servicio ofertado, seguimiento de reportes, notificación y solución de fallas en el servicio, entre otros. Deberá entregar la documentación académica probatoria que acredite que el personal cuenta con estudios a nivel licenciatura y/o ingeniería relacionadas o afines a los servicios contratados mediante la presentación de título registrado ante la Secretaría de Educación Pública y/o cédula profesional correspondiente.</p> <p>Se deberá acreditar la experiencia mediante la presentación del currículum vitae correspondiente, en el cual tendrá que señalar por lo menos los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Nombre completo de la persona propuesta * Escolaridad * Nombre de la empresa en la que desempeñó sus funciones * Lugar donde prestó sus servicios. * Teléfono de la compañía y datos del jefe inmediato superior. * Periodo de prestación de servicios. * Actividades desempeñadas de acuerdo a lo requerido en el presente apartado. * Asimismo, deberá incluir copias simples de 	



1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
		<p>diplomas y constancias de cursos de capacitación recibidos y concluidos por su personal que prestará el servicio sobre la materia relacionada con el servicio, en los últimos 2 años</p> <p>El currículum vitae que no cuente con todos los rubros indicados no será tomado en cuenta, es decir, no serán evaluados los currículums que no contengan los datos requeridos. Además, no se tomará en cuenta el curriculum que no describa la experiencia conforme lo solicitado.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>A los licitantes que entreguen la documentación completa correspondiente a 3 personas con la experiencia necesaria para desarrollar el servicio se le asignaran 5.00 puntos, a los licitantes que entreguen la documentación correspondiente 2 personas se les otorgarán 3.33 puntos y a los licitantes que entreguen la documentación correspondiente 1 persona se les otorgarán 1.67 puntos, en caso de no presentar la documentación correspondiente se considerará como 0.00 la puntuación.</p>	
	<p>1.a2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O</p>	<p>Se otorgarán puntos al licitante que acredite que el personal que prestará el servicio cuenta con las competencias o habilidades requeridas para la realización de trabajos iguales o similares al servicio objeto del presente procedimiento, así como con los conocimientos académicos o profesionales,</p>	<p>5</p>



1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
	PROFESIONALES	<p>mediante la presentación de los siguientes documentos:</p> <p>1.a2.1) El licitante deberá acreditar que 1 (uno) Administrador de Proyecto cuenta con estudios a nivel licenciatura y/o ingeniería relacionadas o afines con los servicios solicitados, lo que deberá acreditar mediante la presentación de título con registro ante la Secretaría de Educación Pública y/o cédula profesional correspondiente.</p> <p>1.a2.2) El licitante deberá acreditar al menos 2 (dos) empleados con perfil de Soporte Técnico cuentan con estudios a nivel licenciatura y/o ingeniería relacionadas o afines con los servicios solicitados, lo que deberá acreditar mediante la presentación de título con registro ante la Secretaría de Educación Pública y/o cédula profesional correspondiente.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>A los licitantes que demuestren que cuentan con 3 personas con las competencias o habilidades requeridas para la realización del servicio se le asignaran 5.00 puntos, a los licitantes que demuestren que cuentan con 2 personas se les otorgaran 3.33 puntos y a los licitantes que demuestren que cuentan con 1 persona se le otorgarán 1.67 puntos, en caso de no presentar la documentación</p>	



1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
		correspondiente se considerará como 0.00 la puntuación.	
	1.a3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE QUE SE TRATE	<p>Se otorgarán puntos al licitante que acredite que su personal domina las herramientas relacionadas con el servicio solicitado, mediante la presentación de los siguientes documentos:</p> <p>1.a3.1) El licitante deberá acreditar que 1 (uno) Administrador de Proyecto cuenta con estudios a nivel licenciatura y/o ingeniería relacionadas con el servicio solicitado, lo que deberá acreditar mediante la presentación de título registrado ante la Secretaría de Educación y la cédula profesional correspondiente.</p> <p>1.a3.2) El licitante deberá acreditar que 2 (dos) personas de Soporte Técnico cuenta con diplomas y constancias de cursos de capacitación recibidos y concluidos, por su personal que prestará el servicio sobre la materia relacionada con el servicio, en los últimos 2 años, debiendo presentar copias simples de dichos documentos.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>A los licitantes que demuestren que cuentan con 3 personas que dominen las herramientas relacionadas con el servicio solicitado se les otorgarán 6.00 puntos, a los licitantes que demuestren que cuentan con 2 personas se les otorgaran 4.00 puntos y a los licitantes que demuestren que cuentan con 1 persona se le</p>	6



1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
		otorgarán 2.00 puntos, en caso de no presentar la documentación correspondiente se considerará como 0.00 la puntuación.	
<p>1.b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA</p>	<p>1.b1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS Y DE EQUIPAMIENTO</p>	<p>1.b1.1) Se otorgarán puntos al licitante que entregue manifestación escrita firmada por el representante legal de la empresa y que entregue como soporte la evidencia documental de la operación de servicios en los que ha manifestado experiencia mediante los siguientes documentos comprobatorios a nombre de la persona moral o física participante que:</p> <p>a.- Al menos tiene 8 líneas telefónicas para atención de solicitudes y requerimientos del proyecto con una vigencia mínima de contratación de 1 año previo a la publicación del presente procedimiento hasta el mes previo a la publicación.</p> <p>b.- Al menos 2 enlaces redundantes de acceso a Internet con una vigencia mínima de contratación a nombre de la empresa participante de un año previo a la publicación del presente procedimiento y hasta el mes previo a la publicación.</p> <p>c.- Documentación de los últimos 3 meses que demuestre que tiene operación de servicios 7x24 tales como: gráficas de disponibilidad de equipos de operación tales como computadores, dispositivos varios y teléfonos, bitácoras de operación, registro de controles de acceso donde se muestren horarios de entrada y salida de personal, que podrán ser verificados durante la etapa de evaluación del</p>	<p>6.5</p>



1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
		<p>proyecto, así como una impresión simple de la información del sistema de cada elemento usado.</p> <p>d.- copias de las licencias de software especializado a nombre de la persona moral que utilizará en el proyecto en caso de resultar adjudicado al menos con una antigüedad de un año previo a la publicación del presente procedimiento.</p> <p>e. demostrar la propiedad mediante copias de facturas de Equipamiento de hardware de servidores y Licenciamiento con capacidad para gestionar el proyecto.</p> <p>f. Personal registrado ante el IMSS (al menos 5 personas con experiencia en el servicio demostrada a través de curriculum vitae). Las personas aquí presentadas pueden ser las mismas o diferentes al punto 1.a. demostrando una antigüedad mínima de 6 meses previos a la publicación del presente procedimiento y vigentes un mes previo a la publicación.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>A los licitantes que presenten 6 documentos comprobatorios de la existencia de los recursos y equipamiento con que cuenta el licitante para el desarrollo del servicio se le otorgarán 6.50 puntos, a los licitantes que presenten 5 documentos comprobatorios se les otorgaran 5.42 puntos, a los licitantes que presenten 4 documentos comprobatorios se les otorgaran 4.33 puntos, a los licitantes que presenten 3 documentos comprobatorios se</p>	



1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
		les otorgaran 3.25 puntos, a los licitantes que presenten 2 documentos comprobatorios se les otorgaran 2.17 y a los licitantes que presenten 1 documento comprobatorio se les otorgaran 1.08 puntos, en caso de no presentar la documentación correspondiente se considerará como 0.00 la puntuación.	
1.c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD		<p>Se otorgarán puntos al licitante que cuente al menos con el 5% de la totalidad de su plantilla de empleados con discapacidad cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, misma que se comprobará mediante la siguiente documentación:</p> <p>1.c1) Aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, constancias o certificados de reconocimiento de discapacidad expedidos por alguna Institución del Sector Salud Federal, cédula de determinación y comprobación de pago al IMSS correspondiente al mes de presentación de la convocatoria del servicio solicitado.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>1. Presentación del aviso del alta al régimen obligatorio y comprobación de pago al IMSS del total de trabajadores que representen el 5% o más de su plantilla: 0.50 puntos 2. Presentación del aviso del alta al régimen obligatorio y comprobación de pago al IMSS del total de trabajadores que representen el menos del 5% de su plantilla:</p>	0.5



1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)

RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
		<p>Se asignará la mayor puntuación que corresponde a 0.5 puntos, a los licitantes que acrediten tener el mayor número de trabajadores discapacitados en los términos señalados en el presente rubro. A partir del o los licitantes que hubieren obtenido mayor puntuación, se distribuirá, de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres, en caso de no presentar la documentación correspondiente se considerará como 0.00 la puntuación.</p>	
1.d) PARTICIPACIÓN DE MIPYME		<p>Se otorgará puntaje a la MIPYME participante que produzca bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio objeto del presente procedimiento y que acredite haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, para lo cual se presentará el siguiente documento:</p> <p>1.d1) Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.</p> <p>1.d2) Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual deberá estar vigente a la fecha del fallo.</p>	0.5



1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)			
RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
		<p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Si el licitante presenta constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, se le otorgarán 0.5 de puntos. Si el licitante no presenta constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, se le otorgarán 0.00 puntos.</p>	
	1.e) POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO	<p>Se otorgarán puntos al licitante que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género en su empresa, deberá entregar como parte de su proposición la siguiente documentación:</p> <p>1.e1) Copia de certificaciones que acrediten la implementación de políticas y prácticas de igualdad de género en su empresa. Dichas certificaciones deben estar emitidas por las autoridades u organismos facultados para tal efecto.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Se otorgarán 0.5 puntos a las empresas que presenten copia del certificado emitido por las autoridades de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, de no presentar copia del certificado, se le otorgarán</p>	0.5



1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)			
RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
		0.00 puntos. De no encontrarse el licitante en el presente caso no será necesario entregar carta o documento alguno.	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE			24

13.2. Experiencia y especialidad del licitante.

En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en el que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de las que son objeto del presente procedimiento de contratación. Así mismo, deberá valorarse si los servicios que ha venido prestando el licitante corresponden a las características específicas y a condiciones similares a las requeridas por el Instituto.

2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
2.a) EXPERIENCIA PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS	Se otorgará puntaje al licitante que acredite 1 (uno) año de experiencia en la prestación de servicios iguales o similares a los solicitados en el Anexo Técnico. La acreditación se realizará mediante la presentación de lo siguiente: 2.a1) Copia simple de mínimo 1 y máximo 3 contratos debidamente formalizados que acrediten 1 (uno) año de experiencia en la prestación de servicios iguales o similares a los solicitados en el Anexo Técnico. Los servicios descritos en los contratos deberán ser similares al objeto de este proceso de contratación, se entenderá por servicio similar aquel que provea tareas de supervisión, seguimiento y control de los servicios habilitadores que brindan los diferentes proveedores, verificando el grado de cumplimiento de los niveles de servicios comprometidos en los instrumentos de contratación.	4



2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18.00 PUNTOS)	PUNTOS A DISTRIBUIR
<p>Los contratos deberán haber sido celebrados con empresas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal y no podrán tener fecha de firma anterior al año 2010.</p> <p>La experiencia acumulable, es decir, la suma de los contratos que presente el licitante deberá ser de 1 (uno) año, no se contabilizarán los meses de contratos que tengan vigencia en el mismo período de tiempo.</p> <p>El licitante deberá resaltar en los contratos que presente: el monto máximo, vigencia del contrato, resumen de servicios incluidos y cliente o beneficiario de los mismos. Asimismo, el licitante deberá anexar los nombres, correo electrónico y teléfonos del personal de contacto con los clientes de dicho contrato para efectos de verificación de la información proporcionada.</p> <p>En caso de presentar contratos confidenciales o reservados, deberá presentar una descripción sucinta del servicio objeto del contrato, así como una referencia técnica de cada uno de los contratos que haya celebrado indicando nombre, teléfono y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, así como el nombre del responsable técnico, a fin de acreditar que el servicio fue prestado a entera satisfacción del contratante.</p> <p>Se otorgarán puntos de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>A los licitantes que presenten 3 contrato debidamente formalizados que acrediten cada uno 1 año de experiencia en la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos se le otorgarán 4.00 puntos, a los licitantes que presenten 2 contratos se les otorgaran 2.67 puntos, a los licitantes que presenten 1 contrato se les otorgaran los 1.33 puntos, en caso de no presentar la documentación comprobatoria se considerará como 0.00 la puntuación.</p>	
<p>Se otorgará puntaje al licitante que acredite 1 (uno) año de experiencia en la provisión del servicio de actividades de</p>	4



2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18.00 PUNTOS)	PUNTOS A DISTRIBUIR
<p>levantamiento, atención y seguimiento de las solicitudes e incidentes, para lo cual deberán proporcionar la siguiente documentación:</p> <p>2.a2) Copia simple de mínimo 1 y máximo 3 contratos debidamente formalizados que acrediten 1 (uno) año de experiencia en la provisión de actividades de levantamiento, atención y seguimiento de las solicitudes e incidentes con los requisitos descritos en el Anexo Técnico.</p> <p>Los contratos deberán haber sido celebrados con empresas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal y no podrán tener fecha de firma anterior al año 2010.</p> <p>La experiencia acumulable, es decir, la suma de los contratos que presente el licitante deberá ser de 1 (uno) año, no se acumularán los meses de contratos que tengan vigencia en el mismo período de tiempo.</p> <p>En caso de presentar contratos confidenciales o reservados, deberá presentar una descripción sucinta del servicio objeto del contrato, así como una referencia técnica de cada uno de los contratos que haya celebrado indicando nombre, teléfono y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, así como el nombre del responsable técnico, a fin de acreditar que el servicio fue prestado a entera satisfacción del contratante.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>A los licitantes que presenten 3 contrato debidamente formalizados que acrediten cada uno 1 año de experiencia en la provisión del servicio de actividades de levantamiento, atención y seguimiento de las solicitudes e incidentes, en la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos se les otorgarán 4.00 puntos, a los licitantes que presenten 2 contratos se les otorgaran 2.67 puntos, a</p>	



2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
	los licitantes que presenten 1 contrato se les otorgaran los 1.33 puntos, en caso de no presentar la documentación comprobatoria se considerará como 0.00 la puntuación.	
2.b) ESPECIALIDAD, CONTRATOS SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN	<p>Se otorgará puntaje al licitante que acredite la especialidad en la prestación de servicios iguales o similares al solicitado en el Anexo Técnico. La acreditación se realizará mediante la presentación de lo siguiente:</p> <p>2.b1) Copia simple de mínimo 1 y máximo 3 contratos con sus respectivos anexos, debidamente formalizados, exhibiendo la información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, vigencia, razón social de las partes que suscriben el contrato y cliente o beneficiario de los servicios. Asimismo, el licitante deberá anexar los nombres, correo electrónico y teléfonos del personal de contacto con los clientes de dicho contrato para efectos de verificación de la información proporcionada.</p> <p>Los contratos deberán haber sido celebrados con empresas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal y no podrán tener fecha de firma anterior al año 2010.</p> <p>Los servicios descritos en los contratos deberán ser iguales o similares al objeto de este proceso de contratación, se entenderá por servicio similar aquel que provea tareas de supervisión, seguimiento y control de los servicios habilitadores que brindan los diferentes proveedores, verificando el grado de cumplimiento de los niveles de servicios comprometidos en los instrumentos de contratación.</p> <p>En caso de presentar contratos confidenciales o reservados, deberá presentar una descripción sucinta del servicio objeto del contrato, así como una referencia técnica de cada uno de los contratos que haya celebrado indicando nombre, teléfono y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, así como el nombre del responsable técnico, a fin de acreditar que el servicio fue prestado a entera</p>	10



2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
	<p>satisfacción del contratante</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>A los licitantes que presenten 3 contrato debidamente formalizados que acrediten la especialidad en la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos se le otorgarán 10.00 puntos, a los licitantes que presenten 2 contratos se les otorgaran 6.67 puntos, a los licitantes que presenten 1 contrato se le otorgarán 3.33 puntos, en caso de no presentar la documentación comprobatoria se considerará como 0.00 la puntuación.</p>	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		18

13.3. Propuesta de trabajo.

Como parte de su proposición el licitante deberá incluir el plan de trabajo, metodología y esquema estructural de la organización de los recursos humanos, que pretenda aplicar para la prestación del servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas en el Anexo Técnico.

3. PROPUESTA DE TRABAJO (12.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
3.a) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE.	<p>3.a1) Se otorgará puntaje al licitante que incluya en su proposición un plan de trabajo, de acuerdo a las características solicitadas en el punto 5. Entrega del Servicio punto d, en el que se propongan plazos para la implementación del servicio solicitado, dicho plan deberá contener al menos lo siguiente:</p> <p>A. Descripción detallada de todos los componentes que formarán parte de la solución para proveer el servicio solicitado y la inter-relación entre ellos de tal forma que sean un servicio integral.</p>	1



3. PROPUESTA DE TRABAJO (12.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
	<p>B. Las actividades a realizar por componente, integración de componentes, conformación de la solución total considerando lo descrito en el 3b Metodología para la Prestación del Servicio.</p> <p>C. La secuencia de actividades GANTT.</p> <p>D. Ruta crítica PERT en forma individual por servicio y en forma integral del proyecto.</p> <p>E. Responsables.</p> <p>F. Fechas y definición de hitos principales del proyecto.</p> <p>G. Duración.</p> <p>H. Tratamiento de Desviaciones</p> <p>I. Tratamiento de Riesgos Cualitativo y Cuantitativo.</p> <p>J. Método explicativo para gestionar Migraciones de Servicios de los proyectos supervisados.</p> <p>K. Método explicativo para gestionar eventos programados proporcionando ejemplos de acuerdo a su experiencia.</p> <p>M. Método explicativo para gestionar altas, bajas y cambios.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Se otorgará 1.0 punto a los licitantes que presente el documento solicitado en este apartado de acuerdo a lo requerido. No se otorgarán puntos al licitante que no entregue la documentación o que ésta no cumpla con lo solicitado.</p>	
3.b) METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN	<p>Conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico se otorgará puntaje al licitante que incluya en su proposición para la prestación del servicio los siguientes elementos que se evaluarán en el proceso:</p>	10



3. PROPUESTA DE TRABAJO (12.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
DEL SERVICIO.	<p>3.b1) Metodología para la Prestación del Servicio, considerando para cada uno de los incisos siguientes: descripción detallada de la interacción de todos los componentes y requerimientos solicitados en cada servicio, bosquejo gráfico donde se muestre el proceso y procedimientos haciendo referencia en cada interacción con pantallazos de las funcionalidades de las herramientas en donde se da cumplimiento a cada requerimiento y los recursos humanos encargados así como una referencia puntual en sus descriptivos donde se de cumplimiento de las normas solicitadas en el presente documento tales como ISO 20000 e ISO 27001:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Descripción de la metodología en cada una de sus fases, con sus procesos, componentes e inter-relación entre ellos para integrar los objetivos planteados para el servicio a contratar (punto 3. Objetivos del servicio contratado, del Anexo Técnico) y Estrategia de aprovisionamiento de recursos durante la vigencia del contrato integrando lo solicitado en el punto 4: Especificaciones del Servicio. (1 punto) - Descripción del diseño integral y completo de los servicios para garantizar el nivel de servicio solicitado en el proyecto, la presentación en las ubicaciones requeridas y manejo de la volumetría de elementos, integrando lo solicitado en el punto 4. Especificaciones del Servicio punto a.1, b.i, b.ii y c.i, c.ii, c.iii, civ y c.v y d, y la Estrategia y método para la generación de factores críticos de éxito e indicadores e calidad integrando lo solicitado en el punto 4. Especificaciones del Servicio punto e.i, e.ii, e.iii. (1 punto) - Descripción del procedimiento para la gestión del nivel de calidad de los servicios considerando normas internacionales de calidad en los servicios integrando lo solicitado en el punto 4. Especificaciones del Servicio punto f.i, f.ii.1, f.ii.2, f.ii.3 ,f.ii.4, f.ii.5, f.ii.6,f.ii.7,f.ii.8, f.ii.9, f.ii.10. (1 punto) - Proceso de Entrega del Servicio integrando lo solicitado en el punto 	



3. PROPUESTA DE TRABAJO (12.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
	<p>5. entrega del servicio inciso a.i. y todos los sub-incisos (53) mostrado en Anexo Técnico (1 punto)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Método para realizar estadísticas que faciliten la medición de la calidad funcional integrando lo solicitado en el Punto 5. Entrega del Servicio punto a.ii con todos sus cuatro incisos (4) mostrados en Anexo Técnico) (0.5 punto) - Proceso de acuerdo a normas internacionales relacionadas con la calidad para la gestión del grado de servicio integrando lo solicitado en el Punto 5. Entrega del Servicio punto b.i., b.ii, b.iii, b.iv, b.v, b.vi, b.vii (incluyendo todos los 31 sub.incisos mencionados) (1 punto) - Descripción del método y procedimientos de gestión y pronóstico de capacidades integrando lo solicitado en el punto 5. Entrega del Servicio incisos c.i. cii, ciii, civ, c.v, c.vi, c.vii (1 punto) - Descripción del método y procedimientos de gestión de proyectos y Ruta Crítica para la creación de una oficina de proyectos conforme a normas y mejores prácticas al menos integrando lo solicitado en el Punto 5. Entrega del Servicio punto d.i. d.ii, d.iii, d. iv, d.v, d.vi, d.vii, d.viii, d.ix, d.x, d.xi, d.xii, d.xiii, d.xiv, d.xv, d.xvi, d.xvii. (1 punto) - descripción de los procedimientos de gestión de análisis de flujos que integren la totalidad de lo solicitado en el punto 5. Entrega del Servicio punto e. gestor de Análisis de Flujos cumpliendo con todos sus 35 incisos y sub-incisos solicitados. (1 Punto) - descripción del proceso del punto 5. Entrega del Servicio punto f. gestión documental cumpliendo con todos sus incisos y sub-incisos solicitados. (0.5 Puntos) 	



3. PROPUESTA DE TRABAJO (12.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
	<p>- descripción del método y procedimientos solicitados en el Punto 5. Entrega del Servicio punto g. Módulo de Calidad de Atención integrando la totalidad de los elementos solicitados en g.i.1, g.i.2, g.i.3, g.i.4 , g.ii. (1 Punto)</p> <p>No se aceptarán cartas bajo protesta de decir verdad en las que se comprometa el cumplimiento de cualquiera de las especificaciones del servicio.</p> <p>Se otorgará el puntaje al licitante por cada documento que se le está solicitando, haciendo referencia expresa a todos los puntos indicados en el requerimiento del servicio integral.</p> <p>No se otorgará puntaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando los incisos se presenten incompletos. 2. Cuando el licitante omita presentar la documentación solicitada en este apartado. 3. Cuando la documentación sea ilegible. 4. Cuando la documentación no incluya en su contenido los elementos y servicios solicitados en su totalidad y no sea presentado en forma estructurada y entendible para su evaluación por el personal responsable en el Instituto. 	
3.c) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.	<p>3.b2) Se otorgará puntaje al licitante que incluya en su proposición una matriz de procesos de los que se compone el servicio incluyendo responsables, niveles de escalación, medios de alertamiento, documentación, y los que se han establecido en el requerimiento del servicio solicitado en el Anexo Técnico.</p> <p>A. Nombres y puestos del personal a quien se deben reportar los</p>	0.5



3. PROPUESTA DE TRABAJO (12.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
	<p>incidentes o problemática existente en el proyecto.</p> <p>B. Los tiempos definidos de atención y solución a fallas en el servicio.</p> <p>C. Medios de contacto electrónico (correo electrónico).</p> <p>D. Teléfonos fijos.</p> <p>E. Teléfonos celulares.</p> <p>Se otorgará 0.5 de punto a los licitantes que presente el documento solicitado en este apartado. A los licitantes que no entreguen dicho documento o bien este no cumpla con los requisitos se les otorgará 0.00 puntos.</p>	
	<p>Se otorgará puntaje al licitante que incluya en su proposición, manifestación por escrito firmada por el representante legal de la empresa en la que se incluya lo siguiente:</p> <p>3.c1.1) La plantilla de los recursos humanos con los que cuenta para la prestación del servicio solicitado, identificando el personal que está asignado a cada una de las actividades del plan de trabajo.</p> <p>3.c1.2) Organigrama detallado de la empresa, el cual deberá incluir al personal asignado en el plan de trabajo.</p> <p>Se otorgará 0.5 de punto a los licitantes que presente los documentos solicitados en este apartado. A los licitantes que no entreguen dichos documentos o bien estos no cumplan con los requisitos se les otorgará 0.00 puntos.</p>	0.5



3. PROPUESTA DE TRABAJO (12.00 PUNTOS)	PUNTOS A DISTRIBUIR
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA PROPUESTA DE TRABAJO	12

13.4. Cumplimiento de contratos.

Mide el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación.

4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (6.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
4.a) CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS	Se evaluará el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de servicios iguales o similares al solicitado mediante la presentación de los siguientes documentos:	6
	4.a1) Copia simple de mínimo 1 y máximo 3 contratos acompañados del documento en el que se haga constar la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones a cargo del licitante o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento, los contratos deberán estar debidamente concluidos, no se aceptarán contratos vigentes. En caso de presentar manifestación o cualquier otro documento con el que se corrobore el cumplimiento, deberá incluir el nombre, cargo, teléfono, correo electrónico, correo y rol del respectivo contrato.	
	Los contratos deberán haber sido celebrados con empresas, dependencias y/o entidades de la administración pública federal y no podrán tener fecha de firma anterior al año 2010.	
	Los servicios descritos en los contratos deberán ser iguales o similares al objeto de éste proceso de contratación, se entenderá por servicio similar aquel que provea tareas de supervisión, seguimiento y control de los servicios habilitadores que brindan los diferentes proveedores, verificando el grado de cumplimiento de los niveles de servicios comprometidos en los instrumentos de contratación.	



4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (6.00 PUNTOS)		PUNTOS A DISTRIBUIR
	<p>Se otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Presentación de 3 (tres) o más contratos: 6.00 puntos.</p> <p>A los licitantes que presenten 3 contrato debidamente formalizados que demuestren el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de servicios iguales o similares al solicitado se le otorgarán 6.00 puntos, a los licitantes que presenten 2 contratos se les otorgaran 4.00 puntos, a los licitantes que presenten 1 contrato se les otorgarán 2.00 puntos, en caso de no presentar la documentación comprobatoria se considerará como 0.00 la puntuación.</p>	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		6

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE$$

Para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Dónde:

PT_j = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la Proposición;

TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes, como resultado de la evaluación, y



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

La proposición solvente más conveniente para el estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o Unidades Porcentuales.

14. Tipo de contrato.

El contrato a celebrarse entre el Instituto y el proveedor será cerrado. Los precios serán fijos y permanecerán durante la vigencia del contrato.

15. Penas convencionales.

Se aplicará lo indicado en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto establecidos en el punto 5.5.7.1. Penas convencionales para cualquier tipo de servicio, el cual indica:

- El administrador del contrato será el responsable de calcular y aplicar las penas convencionales, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de inicio en la prestación del servicio de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la siguiente fórmula:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa$$

Dónde:

$\%d$ = porcentaje determinado en la convocatoria.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

De lo anterior, el Instituto establece un porcentaje de 0.75% ($\%d$) del monto de lo incumplido por cada día de atraso de la prestación del servicio. En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.



De conformidad con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor se hará acreedor a la aplicación de la pena contractual en materia de protección de datos personales:

Supuesto	Pena contractual
Transferir en cualquier momento los datos personales entregados por el Instituto a cualquier tercero sin contar con la autorización por escrito del IMSS.	\$ 500,000.00 por cada dato del sujeto o titular de los derechos afectados
Utilizar los datos personales entregados por el Instituto: para fines distintos a los establecidos en cada una de las campañas que hacen uso de datos personales.	\$ 500,000.00 por cada dato del sujeto o titular de los derechos afectados
No guardar confidencialidad respecto de los datos personales entregados por el Instituto.	\$ 500,000.00 por cada dato del sujeto o titular de los derechos afectados

Se aplicará la Pena Contractual en materia de protección de datos personales, en observancia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los Lineamientos de Protección de Datos Personales vigentes y en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, así como la normatividad procedente.

16. Deductivas.

Acuerdos de Niveles de Servicios



Métrica	Nivel de Servicio a Cumplir	Consideraciones	Agente de Servicio
Porcentaje de Abandono de Llamadas o respuesta en tiempo superior a 20 segundos	Menor o igual a 5% mensual	<p>El concepto de abandono significa que un usuario ha pretendido acceder al servicio por la vía telefónica y por algún motivo, su llamada no ha sido respondida en determinado tiempo y por este motivo decide colgar, generalmente desmotivado por el tiempo que ha permanecido en línea sin recibir respuesta.</p> <p>El porcentaje de abandono se calcula de la siguiente forma:</p> $\frac{(\text{Llamadas recibidas} - \text{Llamadas contestadas en tiempo})}{100} * \text{Llamadas contestadas}$	Aplica
Continuidad del Servicio	99.95% del tiempo mensual de atención	<p>La continuidad del servicio incluye todas aquellas consideraciones de corte energético, de infraestructura y de tecnología necesarias para mantener la continuidad del servicio.</p> <p>Se considera interrupción del servicio aquella eventualidad o conjunto de eventualidades que causan que deje de proveerse el servicio, imposibilitando la atención telefónica durante un tiempo determinado o cuando los sistemas de gestión y recolección de indicadores de los servicios dejan de operar o registrar.</p>	Aplica



Métrica	Nivel de Servicio a Cumplir	Consideraciones	Agente de Servicio
Entrega de Reportes	100% de los reportes solicitados entregados a tiempo al Instituto (primeros cinco días hábiles siguientes al periodo solicitado).	Todos los reportes	Aplica
Entrega de Reportes	100% de los reportes solicitados entregados al Instituto con información exacta y confiable, con congruencia e integridad por cada dato proporcionado en sus sistemas en línea o reportes electrónicos o impresos no congruente	La confiabilidad de la información del servicio incluye todas aquellas consideraciones de necesarias para mantener la congruencia e integridad de la información generada por los indicadores del servicio.	Aplica



Métrica de Servicio	Niveles de Servicio Solicitado	Métrica de Deductiva	Deductiva (Porcentaje de deducciones sobre la factura total del mes)
Porcentaje de Abandono de Llamadas	Menor o igual a 5% mensual	Por cada punto o fracción de punto porcentual de incumplimiento fuera del nivel de servicio establecido	5%
Continuidad del Servicio	El servicio estará arriba el 99.95% de tiempo hábil (7x24x365) de atención (al mes)	Por cada 10 minutos de indisponibilidad fuera del nivel de servicio establecido	2%
Entrega de Reportes	100% de los reportes en mes en días naturales	Por incumplimiento por día natural fuera del nivel de servicio establecido	2%
Entrega de Reportes	100% de los reportes solicitados entregados al Instituto con información exacta y confiable, con congruencia e integridad	Por cada dato proporcionado en sus sistemas en línea o reportes electrónicos o impresos no congruente	2%

En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

17. Área técnica encargada de verificar la prestación del servicio.

Encargado del Despacho de la División de Telecomunicaciones y Encargado del Despacho de la Coordinación Técnica de Redes y Telecomunicaciones.

18. Responsables de la evaluación de las propuestas técnicas.

Encargado del Despacho de la División de Telecomunicaciones y Encargado del Despacho de la Coordinación Técnica de Redes y Telecomunicaciones.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

19. Administrador del contrato y responsable de la supervisión del servicio.

Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional.

20. Confidencialidad

El Instituto y el Proveedor convienen en considerar como confidencial todo material impreso o electrónico con todos los datos, grabaciones, programas de cómputo o cualquier otro material impreso o electrónico que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados con motivo de la prestación del presente servicio.

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información proporcionada por el Instituto Mexicano del Seguro Social para la ejecución del servicio que preste al Proveedor y sea propiedad exclusiva del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por lo anterior, el Proveedor reconoce que queda prohibida su difusión total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general ningún medio, conforme el plazo señalado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables en la materia.

En este sentido el Proveedor acepta la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información del Instituto con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro ajeno al objeto de la presente contratación, por lo que el Proveedor se responsabilizará del uso y cuidado de la información.

Por lo expuesto, el Proveedor se obliga a lo siguiente:

- Mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tenga acceso, siendo responsable de que cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetará el manejo correcto de la información.
- Toda la información a que tenga acceso el personal del Proveedor que designe para la prestación de los servicios materia de la presente contratación, es considerada de carácter confidencial, por lo que el Proveedor deberá garantizar que por ningún motivo se viole ninguno de los siguientes acuerdos:



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

- La información del Instituto Mexicano del Seguro Social y a la cual tenga acceso el personal del Proveedor no deberá ser copiada o respaldada en ningún de los equipos del personal del Proveedor sin autorización previa y por escrito por parte del Instituto.
- El acceso a la información del Instituto Mexicano del Seguro Social sólo podrá ser por personal autorizado del Instituto.
- De no cumplir con alguna de esas premisas, se considerará como una falta al acuerdo de confidencialidad que aceptó el Proveedor, en los términos del contrato que al efecto se suscriba.

Cualquier persona que tuviera acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en esta contratación, comprometiéndose a observar y cumplir con lo establecido en el Anexo Técnico.

El Instituto y el Proveedor convienen en que no será considerada como sujeta a las obligaciones de confidencialidad la siguiente documentación e información:

- Aquella que sea conocida públicamente.
- La que haya sido puesta a disposición de las partes por un tercero, antes de la fecha de celebración del presente anexo en forma confidencial.
- La que haya sido desarrollada independientemente o adquirida por cualquiera de las partes, sin violar las estipulaciones del presente contrato o la que genere o desarrolle el Proveedor en su centro de desarrollo.
- Aquella cuya revelación haya sido aprobada previamente por escrito.
- La que, de acuerdo con la Ley u orden judicial o administrativa, deba ser suministrada a terceras personas.

Toda la información que el Instituto proporcione al Proveedor para la prestación del servicio no otorgará a este la titularidad o derechos de autor o de cualquier otra naturaleza.

El proveedor deberá suscribir una cláusula de confidencialidad que se incluirá en el contrato de servicios que se celebre entre el Instituto y el Proveedor, así como los que se celebren entre proveedor y su personal, acorde a la normatividad vigente en materia de protección de datos personales, a los cuales tendrán acceso con motivo del presente servicio. En dicha cláusula se incluirán entre otros requisitos los establecidos en la Ley federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los Lineamientos de Protección de Datos Personales vigentes y en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, así como los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.

La citada cláusula de confidencialidad es enunciativa más no limitativa por lo que para su aplicación se sujetará de manera irrestricta a las leyes de la materia aplicables al caso en particular, así como a los criterios y normatividad, correspondientes que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
DEFENSORA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

Información y Protección de Datos Personales (INAI) haya emitido con antelación y que pudiese emitir posterior a la firma del presente contrato.

En el supuesto y con el objeto de garantizar que el proveedor únicamente utilizará dichos datos personales, se establecen las siguientes medidas en materia de protección de datos personales a las que estará obligado el proveedor a cumplir durante la prestación del servicio, en el entendido que su incumplimiento dará lugar a las penas contractuales descrita en el presente documento y su Anexo Técnico.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
REPRESENTANTE MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

Anexo 3.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2020.

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas en la presente licitación pública nacional electrónica número _____, a nombre y representación de.__(Persona Física o Moral)___.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Demarcación territorial o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.	Fecha.	
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad).		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
REPRESENTANTE MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

Anexo 4.- Escrito de nacionalidad mexicana.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*) _____ No. _____ (*Número de Procedimiento*) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre o razón social del licitante*) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la licitación citada en el párrafo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento.
- Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
DEFENSA MADRE DE LA FAMILIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

Anexo 5.- Escrito de cumplimiento de normas.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*) _____ No. _____ (*Número de Procedimiento*) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre o razón social del licitante*) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas citada en el párrafo anterior, manifiesto lo siguiente:

Que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente Convocatoria, de acuerdo con el Anexo [***] que se adjunta para tal efecto.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
DEFENSA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

Anexo 6.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

_____Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la_(Persona Física o Moral)_. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que el suscrito (Solo Personas Morales. Y las personas que forman parte de la sociedad y) de la propia empresa que represento, no se encuentra(n) en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública nacional electrónica número. _____.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Nota. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
DEFENSA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

Anexo 7.- Declaración de integridad.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

_____Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la_(Persona Física o Moral), y en términos de la convocatoria de la licitación pública nacional electrónica número. _____ Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
DEFENSA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

Anexo 8.- Escrito de estratificación de MIPYME.

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ Núm. _____(4) _____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
DENOMINADA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

Anexo 8 Bis.- Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).

Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = $(\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



Anexo 9.- FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA

Formato de Propuesta Económica
Sección I "Precios Unitarios"
Instituto Mexicano del Seguro Social / Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIDT)

A	B	C	D	E	F
ID	Nombre del subservicio	Cantidad	Precio Unitario de Referencia Ofertado por el Participante	Tipo de Precio	Valor Total Ofertado por el Participante
1	Servicio de Verificación del Desempeño de Indicadores de Calidad	1	\$0.00	Unitario Mensual	\$0.00
TOTAL sin IVA:					\$0.00

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA SECCIÓN I: PRECIOS UNITARIOS

1	El participante deberá indicar, como parte de su propuesta económica, los Precios Unitarios de Referencia que decida otorgar en cada servicio, escribiéndolos en la columna "D" . Estos Precios Unitarios deberán estar redondeados a dos dígitos decimales (XX.XX) , deberán ser mayores a cero en todos los casos, y no podrán quedar en blanco .
2	El archivo de manera automática indicará en la columna "F" el valor ofertado (columna "D") para el servicio.
3	Para determinar el alcance de cada uno de los subservicios mencionados en la columna B, el participante deberá considerar la definición de cada uno de ellos, de acuerdo a lo descrito en el anexo técnico de este RFP.
4	Por último, el archivo calculará de manera automática , las suma resultante de la columna "F", en la celda correspondiente al "TOTAL sin IVA", indicando el valor de la propuesta económica del participante en el RFP.
5	Las únicas celdas en las que se espera algún valor de parte del licitante, se han sombreado en color verde (columna "E").
6	Los precios unitarios y los valores totales ofertados por el participante están redondeados a dos decimales .
7	No se deberán integrar, en ningún precio unitario, componentes de costo distintos a los definidos para dicho servicio en el Anexo Técnico del proyecto
8	Esta Sección I debidamente llenada de acuerdo con estas instrucciones, deberá ser incorporado por el participante como parte de su Respuesta al RFP , tanto de forma impresa -debidamente firmado al pie del mismo, donde se indica como de manera digital , usando como base este mismo archivo
Todos los precios que aparecen en esta sección son sin I.V.A. Los participantes deberán Ingresar la siguiente información en el formato:	

- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
DEFENSA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

- La propuesta económica se presenta en pesos mexicanos.
- Esta propuesta económica considera dos decimales sin redondear y sin fórmulas.

Ciudad de México a ___ de _____ del 2020

Representante Legal del “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”

Nombre y Firma



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

Anexo 10.- Relación de documentos a presentar

Fecha
Licitación Pública Nacional Electrónica (<u>Número</u> y <u>Carácter</u>)
Razón Social y Dirección Completa
Teléfonos y Correo Electrónico
Nombre del Representante

Referencia	Documento legal-administrativo	Presentado	
		Si	No
Anexo 3	4.1.3.1 Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.		
Anexo 4	4.1.3.2 Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4.		
Anexo 5	4.1.3.3 Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5.		
Anexo 6	4.1.3.4 Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6.		
Anexo 7	4.1.3.5 Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7.		
Anexo 8	4.1.3.6 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8.		
Escrito CompraNet	4.1.3.7 Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".		



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
DEFENSORA MAJER DE LA JUSTICIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.		
Anexo 15	Convenio de Participación Conjunta		
Referencia	Documento de la propuesta técnica	Presentado	
		Si	No
Anexo 1	Propuesta Técnica en la cual se contemplará los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1 y Anexo 2		
Referencia	Documento de la propuesta económica	Presentado	
		Si	No
Anexo 9	Formato de propuesta Económica.		



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
REVENIMOS MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

Anexo 11.- Formato información reservada y confidencial.

Ciudad de México, a __ de _____ de 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

__(Nombre) , en mi carácter de _____, de la __(Persona Física o Moral)__, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la licitación pública nacional electrónica número _____ que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Relación de documentos:

- 1.- ...
- 2.- ...

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
REINVENIÉNTESE MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

Anexo 12.- Interés en participar en la licitación pública y solicitud de aclaraciones.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2020

____(Nombre)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se tiene interés en participar en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. _____ y en su caso solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, por si o a nombre y representación de____(Persona Física o Moral)____.

El firmante debera manifestar, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Alcaldía o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha Datos del Notario Público)	

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva. cha.		
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Públicos que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad)		

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante)



Anexo 13.- Formato de "Solicitud de Aclaraciones"

Procedimiento:		Fecha:	
Nombre o Razón Social del Licitante			
Domicilio			
R.F.C.			
Teléfono			
Correo Electrónico			

1.- Numerales de la convocatoria

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
	1		
	2		
	3		
	4		
	5		

Instructivo de llenado

Concepto	Descripción
(1) Numeral de la convocatoria.	Los licitantes deberán indicar el numeral específico de la convocatoria sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones. En caso de requerir más renglones, deberán copiar la celda que contiene la "Lista Desplegable" y pegarla en la correspondiente celda.
(2) No. de pregunta y/o aclaración.	Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el licitante.
(3) Pregunta y/o aclaración	Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de la convocatoria

Representante Legal del Licitante

Nombre y Firma



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

Anexo 14.- Modelo de contrato.

Contrato (indicar en su caso, si se trata de un contrato Abierto o Plurianual) para la prestación del servicio de _____, que celebran, por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **“EL INSTITUTO”**, representado en este acto por el/la C. _____, en su carácter de **Apoderado (a) Legal**, y, por la otra parte, la empresa denominada _____, a quien en lo sucesivo se le denominará **“EL PROVEEDOR”**, representada por _____, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará **“LAS PARTES”**, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

(en caso de participación conjunta, de deberá cambiar la redacción a: y, por la otra, _____ representada por el/la C. _____ en su carácter de Representante Legal, en participación conjunta con _____, representada por el/la C. _____, en su carácter de Representante Legal, a quienes en forma conjunta o individualmente de les denominará en lo sucesivo **“EL PROVEEDOR”** y en forma conjunta con **“EL INSTITUTO”** se les denominará **“LAS PARTES”**, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:)

DECLARACIONES

I.- **“EL INSTITUTO”** declara, a través de su **Apoderado (a) Legal** que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

I.3.- El/La C. _____, en su carácter de Titular de _____, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número ____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría Pública Número ____ del _____, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número _____, de fecha _____; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

NOTA: En tratándose de **contratos plurianuales que deba suscribir el Director General** del Instituto, deberá insertarse, en sustitución del párrafo que antecede, el texto siguiente:

El _____, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 268, fracción III, y 277 F, cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social y 66, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número _____, de fecha ____ de _____ de _____, pasada ante la fe del _____, titular de la Notaría Pública número ____ de la _____, en la que consta la protocolización de su nombramiento como Director General de "EL INSTITUTO", para celebrar en forma indelegable, contratos plurianuales, cuya prestación genere una obligación de pago para "EL INSTITUTO", igual o mayor a 190,150 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en alguno de sus años de vigencia y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

El Nombramiento, se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número _____, de fecha _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El/La C. _____, Titular de _____ de "EL INSTITUTO", funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de



conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: En contratos plurianuales en los que su administración se ejerza en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, se insertará la siguiente declaración del IMSS¹:

El C. _____, en su calidad de Titular de la Delegación (Estatal o Regional) del IMSS en _____ y como superior jerárquico de los servidores públicos encargados de administrar el presente instrumento jurídico suscrito dentro de la circunscripción territorial de dicha Delegación, suscribe el presente instrumento jurídico con las facultades que le confieren los artículos 2, fracción IV, inciso a), 8, 139, 141, 144 fracciones I y XXIII, y 155 fracción ____, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y de acuerdo con el poder que le fue conferido en la Escritura Pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____, de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados, con el número de folio _____, de fecha _____, en cumplimiento a los artículos 24 y 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, se requiere de la prestación del servicio de _____, solicitado por _____.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número _____ de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio _____, emitido por la Titular de la _____ de fecha _____, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo** _ (___).

NOTA: En aquellos contratos que sean suscritos en un ejercicio presupuestario anterior al del inicio de su vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, segundo párrafo de la LAASSP, deberá agregarse el siguiente párrafo:

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “**EL INSTITUTO**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H.

¹ Adecuar en UMAES.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**.

NOTA: En tratándose de aquellos contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, se deberá insertar el texto siguiente:

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **“EL INSTITUTO”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**.

NOTA: Incluir como **declaración** opcional del IMSS, los datos de autorización del Consejo Técnico, tratándose de contratos plurianuales, conforme a lo siguiente:

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, primer párrafo, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de **“EL INSTITUTO”**, autorizó la celebración del presente contrato plurianual, y el presupuesto a ejercer en el mismo, conforme al Acuerdo _____, emitido por el citado Órgano de Gobierno, el día ___ de _____ de _____.*

I.7.- Con fecha _____, la Coordinación Técnica de _____, a través de la División de _____, mediante (acta de _____ u oficio de _____), notificó a **“EL PROVEEDOR”** la adjudicación del procedimiento de _____ número _____, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo _ (___)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la _____ y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la _____ y, en su caso, **la junta de aclaraciones respectiva. (En su caso).**



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
REVENIDORA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso PH, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA:

II.1.- Acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su _____ (Acta de nacimiento, carta de naturalización), folio número _____, expedida por _____ de fecha _____ e identificación oficial consistente en el documento _____ expedido por _____, con número _____, de fecha o año de registro _____.

II.2.- Se encuentra Inscrita en el Régimen de _____, y su actividad económica consiste en _____ (actividades vinculantes al objeto del contrato).

EN CASO DE PERSONA MORAL.

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número _____ de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil número _____.

II.2.- _____, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número _____ de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil número _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
CONSEJO
LEONA VICARIO
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

II.3.- De acuerdo con sus Estatutos, su objeto social consiste, entre otros en:

_____.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: _____.
- Registro Patronal ante “**EL INSTITUTO**” y **EL INFONAVIT** número: _____.

EN CASO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO SEA MAYOR A \$300,000.00 SIN I.V.A., SE DEBEN SEÑALAR LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES A LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL (SAT E IMSS).

II.5.- Cuenta, **al igual que su subcontratante**, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada el 29 de abril de 2019, del cual **(de los cuales)** presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “**EL INSTITUTO**” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico. **(En caso de aplicar)**

II.7.- Cuenta, **al igual que su subcontratante**, con el documento correspondiente, vigente, expedido por “**EL INSTITUTO**” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “**EL INSTITUTO**” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual (de los cuales) presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
REINVENCIÓN MAJESTAD DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **“EL INSTITUTO”**. (En caso de aplicar)

II.8.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual (de los cuales) presenta copia a **“EL INSTITUTO”** para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en _____ número ____, Colonia ____, Demarcación Territorial_____, Código Postal _____, Ciudad de México, teléfonos _____, correo electrónico: _____.

Hechas las declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

EN CASO DE QUE SE HAYA ADJUDICADO A UN PROVEEDOR EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE INCLUIRÁ EL SIGUIENTE TEXTO:

III.- “EL PROVEEDOR”, declara conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo** __ (___).

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio de _____, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos** _ (___) y __ (___) del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de _____ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

REDACCIÓN PARA CONTRATO CERRADO

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de \$ _____ .00 (_____ **00/100 M.N.**), (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo** _ (___) del presente contrato.

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

REDACCIÓN PARA CONTRATO ABIERTO

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$ _____ .00 (_____ **PESOS 00/100 M.N.**), (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), y por la cantidad máxima de \$ _____ .00 (_____ **PESOS 00/100 M.N.**) (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo** _ (___) del presente contrato.

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

EN CASO DE TRATARSE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE TENDRÁN QUE SEÑALAR LOS IMPORTES A EJERCER POR CADA EJERCICIO FISCAL.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuarán pagos _____ a “**EL PROVEEDOR**” una vez proporcionado los servicios, de conformidad con lo dispuesto en **los artículos** 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **y 93 de**



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo _ ()**.

El pago del servicio se realizará en _____ de **“EL INSTITUTO”**, cuyos domicilios se relacionan en el **Anexo _ ()** del presente contrato, una vez que el servicio haya sido proporcionado conforme a _____:

(Agregar párrafos correspondientes a pago conforme a cada caso en particular)

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación; para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
CONSTITUCIÓN
LEONORA VICARIO
REINVENCIÓN MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“**EL PROVEEDOR**”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a “**EL INSTITUTO**”, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por “**EL INSTITUTO**”. (En caso de aplicar)

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, **así como el Acta de Entrega-Recepción (en caso de aplicar).**

Para que “**EL PROVEEDOR**” pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “**EL INSTITUTO**” con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, **o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente. (Eliminar lo marcado cuando el pago se efectúe a Nivel Central o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada).**



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso **y/o por concepto de deducciones. En ambos casos,** **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PÁRRAFO PARA EN CASO DE QUE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **“EL PROVEEDOR”** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, el cual se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo __ (___)**, en el entendido de que **“EL INSTITUTO”** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo __ (___)** de contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones (en su caso) y Acta de _____ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir del _____ al _____.

EN CASO DE APLICAR Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga expresamente a prestar el servicio en _____.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones del servicio, de acuerdo a lo establecido en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo _ ()**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo _ ()**.

EN CASO DE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA

“EL PROVEEDOR” convino en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros por lo que se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato en términos del convenio de participación conjunta, integrado en el **Anexo _ ()**, del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” conviene que en el supuesto de que cualquiera se declare en quiebra o suspensión de pagos, no los libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de _____ y hasta el _____.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la LAASSP, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía del Servicio descrita en la Cláusula _____, inciso ___ del presente contrato. **(En caso de aplicar).**

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia. **(EN CASO DE APLICAR).**

“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICENTIA MATER DE LA FAMILIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

“**EL PROVEEDOR**” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “**EL INSTITUTO**” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga para con “**EL INSTITUTO**”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “**EL INSTITUTO**” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “**EL PROVEEDOR**”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “**EL INSTITUTO**” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(SÓLO EN CASO DE APLICAR)

Asimismo, “**LAS PARTES**” se obligan a lo señalado en el numeral ___ de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo ___ (___)** del presente contrato.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**EL INSTITUTO**” las garantías que a continuación se indican:



- a) **DEL SERVICIO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar al Administrador del Contrato, escrito preferentemente en papel membretado, en el cual garantice _____, firmado por su representante legal. **(ADECUAR CONFORME PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**
- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los **10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico (VERIFICAR PLAZO DE ENTREGA SEÑALADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe **total ó máximo** que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

EN CASO DE CONTRATOS PLURIANUALES:

La garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el 10% del monto total (o máximo si fuese contrato abierto) a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y que deberá ser renovada cada ejercicio por el monto que se ejercerá en el mismo, entregándose dentro de los primeros 10 días naturales del ejercicio que corresponda conforme lo prevé el artículo 87 del Reglamento de la LAASSP.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

VERIFICAR VIGENCIA DE LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de



la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

(EN EL CASO DE APLICAR DE ACUERDO AL MONTO)

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de **"EL INSTITUTO"**, siendo necesario considerar lo siguiente:

a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".

b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por **"EL INSTITUTO"** en la _____.

c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de **"EL PROVEEDOR"** el segundo día hábil posterior a que **"EL INSTITUTO"** constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del Administrador del Contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:



- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la **Cláusula _____, inciso ____**.(VERIFICAR)
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva _____

de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas o

por el monto total de las obligaciones garantizadas. (Dependiendo del caso concreto)

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **“EL PROVEEDOR”**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del **_____ % (_____ por ciento)** por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad se calculará, conforme a lo señalado en el numeral **_____** de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo _ (_____)** del presente contrato.

PARA EL CASO DE QUE EXISTAN VARIOS PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES, SE DEBERÁ USAR LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **“EL PROVEEDOR”**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el numeral **_____** de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo _ (_____)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el
Página **144** de **160**



sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a “**EL PROVEEDOR**” por escrito, por medios electrónicos u ópticos.

“**EL INSTITUTO**” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “**EL PROVEEDOR**”. Por lo tanto, “**EL PROVEEDOR**” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a “**EL INSTITUTO**” durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente “**EL PROVEEDOR**” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción equivalente al % (por ciento) del valor de lo incumplido, conforme a lo señalado en el numeral de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo** () del presente contrato.

PARA EL CASO DE QUE EXISTAN VARIOS PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES, SE DEBERÁ USAR LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción conforme los conceptos y porcentajes señalados en el numeral de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo** () del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **“EL INSTITUTO”** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”**, se pagarán previa solicitud de **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“EL INSTITUTO”** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
REINVENCIÓN MAJESTAD DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **“EL PROVEEDOR”** sea sancionado por parte de **“EL INSTITUTO”** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **“EL INSTITUTO”** la sanción impuesta a **“EL PROVEEDOR”** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(En caso de aplicar)**
10. Si **“EL PROVEEDOR”** no permite a **“EL INSTITUTO”** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.
11. **EN CASO DE TRATARSE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ MENCIONAR COMO CAUSAL, LA NO ENTREGA DE LA RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE EN EL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DE GARANTÍAS.**



DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **“EL INSTITUTO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **“EL INSTITUTO”** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de la prestación del servicio por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICENTIA MATER DE LA FAMILIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, con **“EL PROVEEDOR”**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que **“EL INSTITUTO”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
DEFENSA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

EN CASO DE APLICAR, CONFORME A TÉRMINOS Y CONDICIONES AGREGAR

DÉCIMA _____.- CONFIDENCIALIDAD.-

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El/La C. _____, Titular de _____, funge como administrador del contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo __ (__)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.



VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, “**EL PROVEEDOR**” o “**EL INSTITUTO**” podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE CLÁUSULA:

VIGÉSIMA XXXXXX.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA.- “**LAS PARTES**” que suscriben el presente contrato en su carácter de “**EL PROVEEDOR**”, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma mancomunada o solidaria conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta, que se agrega al presente contrato en el **Anexo** ().

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) _____

Anexo 2 (dos) _____

Anexo 3 (tres) _____

Anexo 4 (cuatro) _____

(ADECUAR LOS ANEXOS CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN DE CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
REINVENCIÓN MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por **quintuplicado**, en la Ciudad de México, el _____, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

Anexo 15.- Modelo de convenio de participación conjunta.

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

1.1. “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE.:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota. En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A. _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
REINVENTA MEXICO DE LA POSTAL

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota. En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __ DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN _____. (MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3.1. “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

3.1.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
DEFENSA MAJER DE LA FAMILIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

3.1.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE.

PARTICIPANTE "A". (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPUESTAS.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PROPORCIONE AL



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
DEFENDIENDO MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.-OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
DEFENSA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

Anexo 16.- Escrito de No Conflicto de interés

ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

(ESCRITO, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de _____
División de _____
P r e s e n t e

PROCEDIMIENTO No. _____

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
CONSTITUCIÓN
LEONORA VICARIO
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)

Anexo 17.- Glosario.

Para efectos de ésta convocatoria, se entenderá por:

Administrador del contrato: Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

ALSC: Administración Local de Servicios al Contribuyente.

Área contratante: La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

Área requirente: La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

Área técnica: La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

CABCS: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

CECOBAN: Centro de Compensación Bancaria.

COMPIRANET: El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

EMA (Entidad Mexicana de Acreditación): Entidad de gestión privada en nuestro país, que tiene como objetivo acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad que son los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación.

IMSS o Instituto: Instituto Mexicano del Seguro Social.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
CONSTITUCIÓN
LEONA VICARIO
BENEFICENTIA MATER DE LA JUSTITIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Investigación de mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

LPN: Licitación Pública Nacional.

Medio de Identificación Electrónica: Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP.

Medios remotos de comunicación electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

Normas: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.

OIC: Órgano Interno de Control en el IMSS.

Partida o concepto.- La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

PMR: Precio Máximo de Referencia

POBALINES.- Las políticas, bases y lineamientos a que se refieren el párrafo sexto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
DEFENSORA MAJER DE LA JUSTICIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E95-2020

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Resolución miscelánea: Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

RFC.- Registro Federal de Contribuyentes.

SAT: El Servicio de Administración Tributaria.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la Ley.

SSA: Secretaría de Salud.